

ESCRITURA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

QUE OTORGAN:

KRALJEVIC PINTO SHTEFKO
MARIO.

A FAVOR DE:

SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL
HORMIBOSNA.

CUANTIA: 220.00

SE DIO (DOS COPIAS)

ESCRITURA Nro. 20131004001PO4898

FACTURA Nro. 9241

En la ciudad de Otavalo, hoy día
jueves diecinueve de Noviembre
del dos mil quince, ante mi
ABOGADO JOSE FABIAN SIMRANA
AYARACA, NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON OTAVALO, comparece por
una parte los cónyuges señores
KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO Y
CARMEN AMELIA LARREA, ALENKA
KRALJEVIC LARREA, Y SHTEFKO
KRALJEVIC LARREA de nacionalidad
ecuatoriano, mayor de edad,
idóneo de estado civil casado
de ocupación Comerciante, con
domicilio en esta ciudad, y por
otra parte el señor, NIKOLA
KRALJEVIC LARREA, en calidad de
Gerente de la SOCIEDAD CIVIL Y
COMERCIAL HORMIBOSNA, de
nacionalidad ecuatoriano, mayor

de edad, idóneo de estado civil soltero, de ocupación
Bachiller en Físico Matemático, con domicilio en esta ciudad,
legalmente capaces y por sus propios derechos a quienes de
conocerles personalmente doy fe: y piden que eleve a escritura
pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que
sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y

Transferencia de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: **P R I M E R A: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones por sus propios y personales derechos: a) Por una parte, el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, de estado civil casado, acompañado con su cónyuge, señora Carmen Amelia Larrea por los derechos que representan dentro de la sociedad conyugal que tiene conformada entre sí; la señorita Alenka Kraljevic Larrea, de estado civil soltera; y, el señor Shtefko Kraljevic Larrea, de estado civil soltero, a quienes en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se les denominará simplemente como "LOS CEDENTES"; b) Por otra parte, el señor Nikola Kraljevic Larrea, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; la Sociedad Civil y Comercial **HORMIBOSNA**, legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente y, la Sociedad Civil y Comercial **BOSNA**, legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente; a quienes en lo posterior y para efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se les denominará simplemente como **..LOS CESIONARIOS...** Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura, hábiles para obligarse y contratar, en pleno ejercicio de sus

derechos previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en plenitud de facultades mentales y físicas, quienes manifiestan que no tienen impedimento legal para el otorgamiento y suscripción del presente contrato y por lo tanto dan su consentimiento para su celebración. S E G U N D A.-

ANTECEDENTES.- a) La compañía TRANSBOSNA CIA. LTDA., se constituyó, con domicilio en la ciudad de Otavalo, mediante escritura pública otorgada el cuatro de julio del dos mil trece, ante el Notario público Primero del cantón Otavalo, doctor Fabián Simbaña Ayabaca, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000924, de fecha doce de marzo del dos mil catorce, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, el veintiséis de marzo del año dos mil catorce, bajo la partida número treinta y cinco con número de repertorio ciento cinco. b) La Junta Universal de Socios de la Compañía, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó al socio señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, para que en calidad de socio de la Compañía, proceda a ceder y transferir doce de las participaciones de las cuales es titular en la compañía, valoradas cada una en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a ciento veinte dólares de los estados unidos de Norteamérica, autorización que se le concedió para que las ceda de la siguiente manera: La cantidad de diez participaciones en favor del señor Nikola Kraljevic Larrea; la cantidad de una participación en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA y la cantidad de una

participación en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA.
De igual manera, la Junta Universal de Socios de la Compañía,
con el voto unánime del capital social suscrito y pagado,
autorizó a la socia, Alenka Kraljevic Larrea, para que en
calidad de socia de la Compañía, proceda a ceder y transferir,
cinco de sus participaciones de las cuales es titular en la
compañía valoradas cada una en diez dólares de los estados
unidos de Norteamérica y que ascienden a cincuenta dólares de
los estados unidos de Norteamérica, autorización que se le
concedió para que las ceda, en favor del señor Nikola Kraljevic
Larrea. Finalmente, la Junta Universal de Socios de la
Compañía, con el voto unánime del capital social suscrito y
pagado, autorizó al socio, Shtefko Kraljevic Larrea, para que
en calidad de socio de la Compañía, proceda a ceder y
transferir, cinco de sus participaciones de las cuales es
titular en la compañía valoradas cada una en diez dólares de
los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a cincuenta
dólares de los estados unidos de Norteamérica, autorización que
se le concedió para que las ceda, en favor del señor Nikola
Kraljevic Larrea. TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y en las
calidades anteriormente indicadas, el compareciente: señor
Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de socio, con
autorización expresa de la Junta Universal de Socios de la
compañía TRANSBOSNA CIA. LTDA., y con el consentimiento de su
cónyuge, señora Carmen Amelia Larrea, cede y transfiere en
venta real y efectiva, doce de las participaciones de las

cuales es titular en la compañía, valoradas cada una en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a ciento veinte dólares de los estados unidos de Norteamérica, cesión que la efectúa de la siguiente manera: La cantidad de diez participaciones en favor del señor Nikola Kraljevic Larrea; la cantidad de una participación en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA y la cantidad de una participación en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA. De igual manera, la compareciente, Alenka Kraljevic Larrea, en calidad de socia de la Compañía, cede y transfiere en venta real y efectiva, cinco de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía valoradas cada una en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica, cesión que la efectúa, en favor del señor Nikola Kraljevic Larrea. Finalmente, el compareciente, Shtefko Kraljevic Larrea, en calidad de socio de la Compañía, cede y transfiere en venta real y efectiva, cinco de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía valoradas cada una en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica, cesión que la efectúa, en favor del señor Nikola Kraljevic Larrea. **C U A R T A: CUANTIA Y PRECIO.-** La cuantía del presente contrato es igual al precio de compraventa de las veintidós participaciones objeto de este contrato, y es de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagados de contado en dinero en efectivo, de curso legal y aceptación

forzosa en la República del Ecuador, al momento de la suscripción del presente contrato; suma de dinero que es recibida a entera satisfacción por parte de los cedentes en sus partes proporcionales y de la siguiente manera: El señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, recibió de parte de los cesionarios, la cantidad total de ciento veinte dólares de los estados unidos de Norteamérica, de la siguiente manera: La cantidad de cien dólares de los estados unidos de Norteamérica recibió de parte del señor Nikola Kraljevic Larrea; la cantidad de diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, recibió de parte de la Sociedad Civil y Comercial NORMIBOSNA, legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente; y, la cantidad de diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, recibió de parte de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA, legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente; así mismo, la señorita Alenka Kraljevic Larrea, recibió de parte del cesionario, señor Nikola Kraljevic Larrea, la cantidad total de cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica; y, finalmente, el señor Shtefko Kraljevic Larrea, recibió de parte del cesionario, señor Nikola Kraljevic Larrea, la cantidad total de cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica; y, así, en estas cantidades indicadas declaran los cedentes y vendedores haberlo recibido, por lo tanto, no tienen nada que reclamar por este concepto en el futuro; confesión ésta que no admite prueba en contrario, ya que se sienten satisfechos con la cantidad de

dinero que han recibido. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** En virtud de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración del capital de la compañía distribuido de la siguiente manera:

No.	Identificación del Socio	Tipo Inversión	Capital USD \$	Participaciones	Porcentaje
1	Kraljevic Pinto Shtefko Mario	Nacional	380,00	38	38,00%
2	Kraljevic Larrea Alenka	Nacional	200,00	20	20,00%
3	Kraljevic Larrea Shtefko	Nacional	200,00	20	20,00%
4	Kraljevic Larrea Nikola	Nacional	200,00	20	20,00%
5	HORMIBOSNA SCC	Nacional	10,00	1	1,00%
6	BOSNA SCC	Nacional	10,00	1	1,00%
		Total	1.000,00	100	100%

S E X T A: INSCRIPCION Y MARGINACION.- De la presente escritura, se sentará razón al margen de la escritura matriz de

constitución de la compañía, se inscribirá en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, se anotará en los libros de la compañía y se comunicará a la Superintendencia de Compañías para la actualización de los datos de los socios de la compañía. **S E P T I M A: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes, para que formen parte integral de este contrato: a) Copia certificada del acta de la Junta Universal de Socios de la compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime han otorgado los socios de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones. b) Fotocopias de cédulas de todos los comparecientes y fotocopias de certificados de votación de las últimas elecciones; y, c) Nombramientos de los representantes legales de las sociedades civiles y comerciales que pasan a formar parte de esta compañía, en calidad de socios por ser cesionarios en la presente escritura pública. d) Acta de Junta de Socios de la Sociedad Civil y Comercial Bosna en donde se resuelve aceptar en compra la cesión de una de las participaciones. e) Acta de Junta de Socios de la Sociedad Civil y Comercial Hormibosna en donde se resuelve aceptar en compra la cesión de una de las participaciones. **O C T A V A: GASTOS.**- Todos los gastos que genere la presente escritura, por cualquier concepto, serán de cuenta exclusiva de LOS CESIONARIOS. Usted señor Notario agregará las demás formalidades legales para la completa validez del presente instrumento público. Sírvase señor Notario agregar las demás

cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- Firma.-..Saruth., Abogado Saruth Narváez con Matrícula número 10-2008-55 del F.A.I.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes en todo su contenido por mí el Notario se afirman, ratifican y firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto .- De todo lo que doy fe.-




f) Shtefko Mario Kraljevic Pinto


C.C.100122553-9


f) Carmen Amelia Larrea Guerra

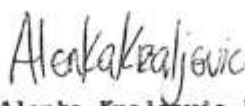
C.C.100130385-6


f) Shtefko Kraljevic Larrea

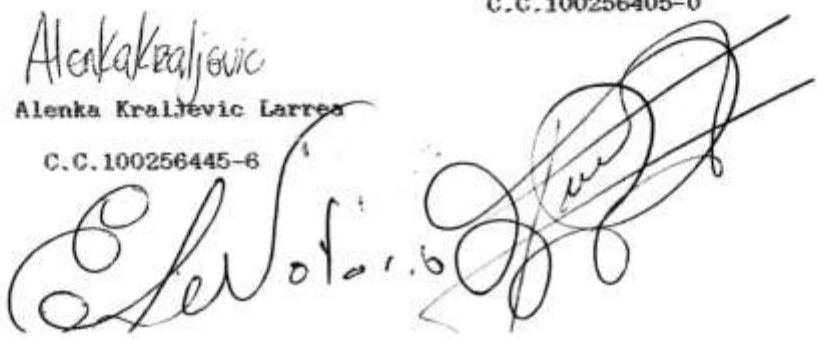
C.C.100256404-3


f) Nikola Kraljevic Larrea

C.C.100256405-0


f) Alenka Kraljevic Larrea

C.C.100256445-6



ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA

En la oficina de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA, ubicada en la calle Piedrahita y Mariano Suárez, frente al redondel divino niño, ciudadela 31 de octubre, parroquia San Luis, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, siendo las 16h00' del día lunes, veinte de abril del año 2015, se reúnen los socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA, en Junta de Socios, a la cual asisten: 1) Shtefko Mario Kraljevic Pinto, (propietario de USD \$ 890.00 equivalente al 89% del capital de la sociedad); 2) Vicente Iván Larrea Guerra, (propietario de USD \$ 50.00 equivalente al 5% del capital de la sociedad); 3) Shtefko Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); 4) Nikola Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); y, 5) Alenka Kraljevic Larrea, propietaria de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); quienes representan el 100% del total del capital suscrito y pagado de ésta sociedad, que es de USD \$ 1000.00. Preside la reunión, en calidad de Presidente, la señora Carmen Amelia Larrea Guerra y actúa en calidad de secretario, el Gerente General, señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, y de conformidad con el artículo veintitrés del Estatuto de la Sociedad, resuelven constituirse en Junta General de Socios, con el objeto de conocer y tratar sobre el siguiente y único punto.

Autorizar al Gerente de la Sociedad, para que comparezca ante cualquier notario público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA.

La señora Presidenta pone en consideración de la Junta el primer y único punto constante en el orden del día y manifiesta que ha llegado a su conocimiento la petición del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, quien manifiesta en forma libre y voluntaria su decisión de ceder y transferir una de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., valorada en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA.

Estando presente el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en forma libre y voluntaria y sin que exista presión de ninguna naturaleza, manifiesta que la información expuesta a la Junta por parte del señor Presidente es correcta y que formaliza ante la Junta la oferta para ceder una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., en favor de nuestra Sociedad Civil y Comercial Hormibosna.

La Junta General de Socios, en forma unánime, y luego del análisis y la deliberación respectiva, resuelve aceptar en compra la cesión de una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., en favor de nuestra Sociedad Civil y Comercial Hormibosna; y autoriza

al señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, para que en calidad de Gerente de la Sociedad Civil y Comercial Hormibosna, comparezca ante cualquier notario público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA, para legalizar la transferencia de la una participación referida.

Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta General de Socios, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el señor secretario da lectura del texto íntegro del acta de Junta, la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime por todos los socios asistentes.

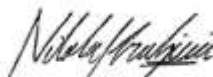
La Junta General además faculta en este acto, al señor Gerente de la Sociedad, para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta sesión, con la finalidad de que se registre en favor de nuestra sociedad la cesión de la participación referida.

Siendo las 16h30' el señor Presidente da por concluida la sesión.

Para constancia de la resolución tomada en la presente Junta, firman los comparecientes en unidad de acto.

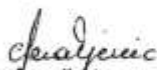

Shtefko Mario Kraljevic Pinto
GERENTE


Alenka Kraljevic Larrea


Nikola Kraljevic Larrea


Shtefko Kraljevic Larrea


Vicente Iván Larrea Guerra


Carmen Amelia Larrea Guerra
PRESIDENTA

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA

En la oficina de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA, ubicada en la calle Piedrahita y Mariano Suárez, frente al redondel divino niño, ciudadela 31 de octubre, parroquia San Luis, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, siendo las 17h00' del día lunes, veinte de abril del año 2015, se reúnen los socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA, en Junta de Socios, a la cual asisten: 1) Shtefko Mario Kraljevic Pinto, (propietario de USD \$ 940.00 equivalente al 94% del capital de la sociedad); 2) Shtefko Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); 3) Nikola Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); y, 4) Alenka Kraljevic Larrea, propietaria de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); quienes representan el 100% del total del capital suscrito y pagado de ésta sociedad, que es de USD \$ 1000.00. Preside la reunión, en calidad de Presidente, la señora Carmen Amelia Larrea Guerra y actúa en calidad de secretario, el Gerente General, señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, y de conformidad con el artículo veintitrés del Estatuto de la Sociedad, resuelven constituirse en Junta General de Socios, con el objeto de conocer y tratar sobre el siguiente y único punto.

Autorizar al Gerente de la Sociedad, para que comparezca ante cualquier notario público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA.

La señora Presidenta pone en consideración de la Junta el primer y único punto constante en el orden del día y manifiesta que ha llegado a su conocimiento la petición del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, quien manifiesta en forma libre y voluntaria su decisión de ceder y transferir una de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., valorada en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA.

Estando presente el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en forma libre y voluntaria y sin que exista presión de ninguna naturaleza, manifiesta que la información expuesta a la Junta por parte del señor Presidente es correcta y que formaliza ante la Junta la oferta para ceder una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., en favor de nuestra Sociedad Civil y Comercial Bosna.

La Junta General de Socios, en forma unánime, y luego del análisis y la deliberación respectiva, resuelve aceptar ~~en compra~~ la cesión de una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., en favor de nuestra Sociedad Civil y Comercial Bosna; y autoriza al señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, para que en calidad de Gerente de la Sociedad Civil y Comercial Bosna, comparezca ante cualquier notario

público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA, para legalizar la transferencia de la una participación referida.

Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta General de Socios, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el señor secretario da lectura del texto íntegro del acta de Junta, la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime por todos los socios asistentes.

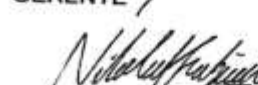
La Junta General además faculta en este acto, al señor Gerente de la Sociedad, para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta sesión, con la finalidad de que se registre en favor de nuestra sociedad la cesión de la participación referida.

Siendo las 17h30' el señor Presidente da por concluida la sesión.

Para constancia de la resolución tomada en la presente Junta, firman los comparecientes en unidad de acto.



Shtefko Mario Kraljevic Pinto
GERENTE



Nikola Kraljevic Larrea



Carmer Ameja Larrea Guerra
PRESIDENTE



Alenka Kraljevic Larrea



Shtefko Kraljevic Larrea

09:30
Ap. 2801. Merc. 146
08.08.2012

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL

"HORMIBOSNA"

Otavaló, 25 de Julio de 2012

Señor:
KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO
Presente.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
OTAVALO

08 AGO 2012

CANCELADO

De mis consideraciones:

Me place comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" celebrada el día 24 de julio de 2012, tuvo el acierto de nombrarle a usted como GERENTE de la sociedad por el periodo de CINCO años, de conformidad con lo determinado en el artículo veintiocho de la escritura de constitución. Sus atribuciones están señaladas en el artículo veintinueve de la escritura de constitución y demás leyes pertinentes.

A Usted le corresponde ejercer la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL EXTRAJUDICIAL de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veintinueve, literal a) de la escritura de constitución.

La SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" fue constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de Enero de 2012, ante el Notario Primero del Cantón Otavaló, Doctor Fabián Simbana Ayabaca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavaló el 2 de julio de 2012.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;


CARMEN AMELIA LARREA GUERRA
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Otavaló, 25 de Julio de 2012.

Atentamente,


KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO
CC 100122553-9

público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA, para legalizar la transferencia de la una participación referida.

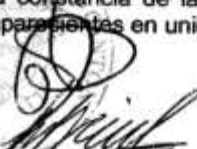
Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta General de Socios, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el señor secretario da lectura del texto íntegro del acta de Junta, la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime por todos los socios asistentes.

La Junta General además faculta en este acto, al señor Gerente de la Sociedad, para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta sesión, con la finalidad de que se registre en favor de nuestra sociedad la cesión de la participación referida.

Siendo las 17h30' el señor Presidente da por concluida la sesión.

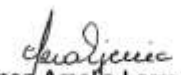
Para constancia de la resolución tomada en la presente Junta, firman los comparecientes en unidad de acto.



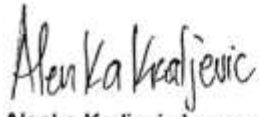
Shtefko Mario Kraljevic Pinto
GERENTE



Nikola Kraljevic Larrea



Carmen Amalia Larrea Guerra
PRESIDENTE



Alenka Kraljevic Larrea



Shtefko Kraljevic Larrea



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE, de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA", designado para un tiempo de CINCO años, en la Junta General Extraordinaria de Socios, del veinticuatro de julio del dos mil doce, a favor del señor Kraljevic Pinto Shitefko Mario, portador de la cédula de ciudadanía 400122553-9, en el REGISTRO MERCANTIL numero de repertorio 2801, partida 146.

Otavaló, 08 de Agosto del 2012 09:30am.



REGISTRO MERCANTIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

LA REGISTRADORA
Dra. Lourdes Alta Lima



RESPONSABLES:

Revisora: Yolanda Ruiz



Inscriptora: Alma Díaz

Razón: Zulay Tituaña

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

N. 100122553-9

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KRALJEVIC PINTO
SHTEFKO MARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
BIBANURA
OTAVALO
JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CANTON AMELIA
LAGUNA



EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / CALIFICACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE KRALJEVIC MIROSLA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PINTO SALSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN OTAVALO 2015-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-01-29



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

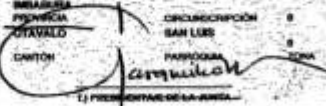
014 - 0220 1001225539
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO

PARROQUIA
PROVINCIA OTAVALO
CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN
SAN LUIS

PARROQUIA
CANTON

1. PRESIDENTE DE LA JURISDICCION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 CIUDADANIA 100130385-0
 LARREA GUERRA CARMEN AMELIA
 INBABURA/OTAVALO/JORDAN
 15 FEBRERO 1962
 001-1 0089 00177 F
 INBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1962



procurador

procurador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 015
 015 - 0174 1001303856
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LARREA GUERRA CARMEN AMELIA
 INBABURA
 PROVINCIA OTAVALO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN SAN LUIS
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E394312244
 CASADO SHTERKO MARIO KRALJEVIC
 SECUNDARIA QUEHACER... DOMESTICOS
 VICENTE V LARREA
 LUISA GUERRA
 OTAVALO 28/03/2005
 28/03/2017
 REN 0169948

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN NACIONAL
 10 FEBRERO 1985
 C.I. 0154 10154 M
 OTAVALO
 1985
Slater



IDENTIFICACIÓN *****
 OTAVALO
 IDENTIFICACIÓN NACIONAL
 IDENTIFICACIÓN NACIONAL
 IDENTIFICACIÓN NACIONAL
 IDENTIFICACIÓN NACIONAL
 IDENTIFICACIÓN NACIONAL
 0287204



Slater

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 21-05-2014
 014 - 0219 1002084043
 CÍRULO DE IDENTIFICACIÓN
 KRALJEVIC LARREA SHTEFKO
 SIGNATURA
 PROVINCIA OTAVALO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN SAN LUIS
 PARROQUIA
 1. PRESIDENTE DE LA JURE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 100256445-6

APellidos y Nombres del Titular
KRALJEVIC LARREA ALENKA

Lugar de Nacimiento
BUSTO

Fecha de Nacimiento
1989-09-08

Nacionalidad
SLOVENA

Sexo
F

Estado Civil
SOLTERA

Identificación
[Fotografía]

Barra de Seguridad
[Barcode]

Alen/Kar/Kraljevic

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE JUECES

015
015-0162

1002564456

KRALJEVIC LARREA ALENKA

Residencia
PROVINCIA OTAVALO
CANTÓN

Circunscripción
SAN LUIS

Provincia
OTAVALO

Provincia
OTAVALO

Provincia
OTAVALO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
ESTUDIANTE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Titular
KRALJEVIC STEFANO MAURO

APellidos y Nombres de la Madre
LARREA GARRIDO ALENKA

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL 2013-03-15

Fecha de Expedición
2013-03-15

Identificación
[Fotografía]

Barra de Seguridad
[Barcode]

Alen/Kar/Kraljevic

EDUATORIANA 000000 V394311842
SOLTERO BACHILLER C.FIS.NATE
SIMEKO NARIO KRALJEVIC
CARMEN AMELIA LAUREA
OTAVALO 09/01/2006
09/01/2018
0181682

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL

"HORMIBOSNA"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
OTAVALO

Otavalo, 25 de Julio de 2012

09 AGO 2012

ANCELADO

Señora:
CARMEN AMELIA LARREA GUERRA
Presente.-

De mis consideraciones:

Me place comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" celebrada el día 24 de Julio de 2012, tuvo el acierto de nombrarle a usted como PRESIDENTE de la sociedad por el periodo de cinco años, de conformidad con lo determinado en el artículo veintidós de la escritura de constitución. Sus atribuciones están señaladas en el artículo veintisiete de la escritura de constitución y demás leyes pertinentes.

La SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" fue constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de Enero de 2012, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Doctor Fabán Simbón Ayabaca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el 2 de Julio de 2012.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


SHTERKO MARIO KRALJEVIC PINTO
GERENTE

ACEPTACION: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Otavalo, 25 de Julio de 2012.

Atentamente,


CARMEN AMELIA LARREA GUERRA
CC. 1001303856



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA", designado para un tiempo de CINCO años, en la Junta General Extraordinaria de Socios del veinticuatro de julio del dos mil doce, a favor de la señora Carmen Amelia Larrea Guerra, portador de la cédula de ciudadanía 100130385-6, en el REGISTRO MERCANTIL numero de Repertorio 2800, partida 145.

Otavalo, 08 de Agosto del 2012 09:28am



REGISTRO MERCANTIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



Carmen Amelia Larrea Guerra
LA REGISTRADORA
Dra. Lourdes Alta Fama



RESPONSABLES:

Revisora: Yolanda Ruiz



Zulay Tituaña
Razón: Zulay Tituaña

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1091740504001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA
NOMBRE COMERCIAL: HORMIBOSNA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO
CONTADOR: ESPIN ANDRADE MONICA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 02/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 11/12/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE MEZCLAS PREPARADAS PARA HORMIGON

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN LUIS Calle: PIEDRAHITA Intersección: MARIANO SUAREZ
Referencia ubicación: FRENTE AL REDONDEL DEL DIVINO NIÑO Telefono Trabajo: 062920484

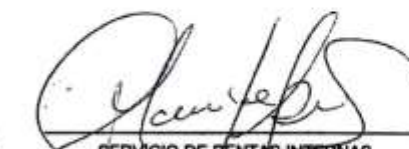
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE IMBABURA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJES070212

Lugar de emisión: IBARRAFLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 11/12/2012 14:55:02

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1091740504001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 02/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: HORMIBOSNA		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
FABRICACION DE MEZCLAS PREPARADAS PARA HORMIGON		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN LUIS Calle: PIEDRAHITA Intersección: MARIANO SUAREZ Referencia:
FRENTE AL REDONDEL DEL DIVINO NIÑO Telefono Trabajo: 062920484

X 
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 11/12/2012 14:55:02

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1091740474001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA
NOMBRE COMERCIAL: S.C.C. BOSNA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO
CONTADOR: ESPIN ANDRADE MONICA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/12/2012	FEC. CONSTITUCION:	03/07/2012
FEC. INSCRIPCION:	10/12/2012	FECHA DE ACTUALIZACION:	10/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN LUIS Calle: PIEDRAHITA Intersección: MARIANO SUAREZ
Referencia ubicación: FRENTE AL REDONDEL DEL DIVINO NIÑO Telefono Trabajo: 062920484 Telefono Trabajo:
062920124

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE IMBABURA	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 10/12/2012 16:48:00



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "BOSNA", designado para un tiempo de CINCO años, en la Junta General Extraordinaria de Socios, del veinticuatro de julio del dos mil doce, a favor del señor Kraljevic Pinto Shtefko Mario, portador de la cédula de ciudadanía 100122553-9, en el REGISTRO MERCANTIL numero de repertorio 2803, partida 148.

Otavalo, 08 de Agosto del 2012 09:45am.



REGISTRO MERCANTIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Lourdes Alta Lima

LA REGISTRADORA
Dra. Lourdes Alta Lima



RESPONSABLES:

Revisora: Yohana Ruiz



Zulay Tituaña
Razón: Zulay Tituaña

... otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rúbrico y firmo en Otavalo, a diecinueve de noviembre del dos mil quince.-

Del Notario



PRIMERA COPIA DEL CANTON
Dr. J. Simón Simón Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

RAZÓN: En la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**, celebrado el día cuatro de julio del dos mil trece, bajo el número 4798, en esta Notaría que se halla a mi cargo, margino la escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, otorgada por el señor **SHTEFKO MARIO KRALJEVIC PINTO** a favor de la **SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL HORMIBOSNA**. - Otavalo, a cinco de enero del dos mil dieciséis.- De todo lo que doy fe. -

Del Notario



PRIMERA COPIA DEL CANTON
Dr. J. Simón Simón Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO



Factura: 001-003-000009241



20151004001P04898

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151004001P04898					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:2)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KRALJEVIC PINTO SHTEFNO MARCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1001225539	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LARREA GUERRA CARMEN AMELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1001303856	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	KRALJEVIC LARREA SHTEFNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1002564043	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	KRALJEVIC LARREA ALENKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1002564456	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIGOSNA	REPRESENTADO POR	RUC	1091745504001		CESIONARIO (A)	NIKOLA KRALJEVIC LARREA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		OTAVALO		SAN LUIS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		220.00					



NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



Comprobante de cobro: 372

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **Cesión de Participaciones**, de la COMPAÑÍA TRANSBOSNA CIA. LTDA., celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil quince, ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavalo.

KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO-CASADO-CEDENTE/REPRESENTANTE-100122553-9
LARREA CARMEN AMELIA-CASADA-CEDENTE-100130385-6
KRALJEVIC LARREA ALENKA-SOLTERA-CEDENTE-100256445-6
KRALJEVIC LARREA SHTEFKO-SOLTERO-CEDENTE-100256404-3
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA-CESIONARIA
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCILA BOSNA-CESIONARIA
KRALJEVIC LARREA NIKOLA-SOLTERO-CESIONARIO/REPRESENTANTE-100256405-0

Se anotó en el libro de Repertorio con los números 13, partida 6 DEL REGISTRO MERCANTIL del año 2016.

Otavalo, 19 de enero de 2016, 12:03 p.m.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

0001893



ABG. JORGE NARVAEZ

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL

RESPONSABLES

Inscriptora: Anita Diaz

Revisión: Alexandra Barahona

Razón: Alfonso Maya

ESCRITURA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

QUE OTORGAN:

KRALJEVIC PINTO SHTEFKO
MARIO.

A FAVOR DE:

SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL
HORMIBOSNA.

CUANTIA: 220.00

SE DIO DOS COPIAS)

ESCRITURA Nro. 20131004001PO4898

FACTURA Nro. 9241

En la ciudad de Otavalo, hoy día
jueves diecinueve de Noviembre
del dos mil quince, ante mi
ABOGADO JOSE FABIAN SIMRANA
AYARACA, NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON OTAVALO, comparece por
una parte los cónyuges señores
KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO Y
CARMEN AMELIA LARREA, ALENKA
KRALJEVIC LARREA, Y SHTEFKO
KRALJEVIC LARREA de nacionalidad
ecuatoriano, mayor de edad,
idóneo de estado civil casado
de ocupación Comerciante, con
domicilio en esta ciudad, y por
otra parte el señor, NIKOLA
KRALJEVIC LARREA, en calidad de
Gerente de la SOCIEDAD CIVIL Y
COMERCIAL HORMIBOSNA, de
nacionalidad ecuatoriano, mayor

de edad, idóneo de estado civil soltero, de ocupación
Bachiller en Físico Matemático, con domicilio en esta ciudad,
legalmente capaces y por sus propios derechos a quienes de
conocerles personalmente doy fe: y piden que eleve a escritura
pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que
sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y

Transferencia de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: **P R I M E R A: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones por sus propios y personales derechos: a) Por una parte, el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, de estado civil casado, acompañado con su cónyuge, señora Carmen Amelia Larrea por los derechos que representan dentro de la sociedad conyugal que tiene conformada entre sí; la señorita Alenka Kraljevic Larrea, de estado civil soltera; y, el señor Shtefko Kraljevic Larrea, de estado civil soltero, a quienes en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se les denominará simplemente como "LOS CEDENTES"; b) Por otra parte, el señor Nikola Kraljevic Larrea, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; la Sociedad Civil y Comercial **HORMIBOSNA**, legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente y, la Sociedad Civil y Comercial **BOSNA**, legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente; a quienes en lo posterior y para efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se les denominará simplemente como **..LOS CESIONARIOS...** Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura, hábiles para obligarse y contratar, en pleno ejercicio de sus

derechos previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en plenitud de facultades mentales y físicas, quienes manifiestan que no tienen impedimento legal para el otorgamiento y suscripción del presente contrato y por lo tanto dan su consentimiento para su celebración. S E G U N D A.-

ANTECEDENTES.- a) La compañía TRANSBOSNA CIA. LTDA., se constituyó, con domicilio en la ciudad de Otavalo, mediante escritura pública otorgada el cuatro de julio del dos mil trece, ante el Notario público Primero del cantón Otavalo, doctor Fabián Simbaña Ayabaca, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000924, de fecha doce de marzo del dos mil catorce, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, el veintiséis de marzo del año dos mil catorce, bajo la partida número treinta y cinco con número de repertorio ciento cinco. b) La Junta Universal de Socios de la Compañía, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó al socio señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, para que en calidad de socio de la Compañía, proceda a ceder y transferir doce de las participaciones de las cuales es titular en la compañía, valoradas cada una en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a ciento veinte dólares de los estados unidos de Norteamérica, autorización que se le concedió para que las ceda de la siguiente manera: La cantidad de diez participaciones en favor del señor Nikola Kraljevic Larrea; la cantidad de una participación en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA y la cantidad de una

participación en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA.
De igual manera, la Junta Universal de Socios de la Compañía,
con el voto unánime del capital social suscrito y pagado,
autorizó a la socia, Alenka Kraljevic Larrea, para que en
calidad de socia de la Compañía, proceda a ceder y transferir,
cinco de sus participaciones de las cuales es titular en la
compañía valoradas cada una en diez dólares de los estados
unidos de Norteamérica y que ascienden a cincuenta dólares de
los estados unidos de Norteamérica, autorización que se le
concedió para que las ceda, en favor del señor Nikola Kraljevic
Larrea. Finalmente, la Junta Universal de Socios de la
Compañía, con el voto unánime del capital social suscrito y
pagado, autorizó al socio, Shtefko Kraljevic Larrea, para que
en calidad de socio de la Compañía, proceda a ceder y
transferir, cinco de sus participaciones de las cuales es
titular en la compañía valoradas cada una en diez dólares de
los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a cincuenta
dólares de los estados unidos de Norteamérica, autorización que
se le concedió para que las ceda, en favor del señor Nikola
Kraljevic Larrea. TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y en las
calidades anteriormente indicadas, el compareciente: señor
Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de socio, con
autorización expresa de la Junta Universal de Socios de la
compañía TRANSBOSNA CIA. LTDA., y con el consentimiento de su
cónyuge, señora Carmen Amelia Larrea, cede y transfiere en
venta real y efectiva, doce de las participaciones de las

cuales es titular en la compañía, valoradas cada una en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a ciento veinte dólares de los estados unidos de Norteamérica, cesión que la efectúa de la siguiente manera: La cantidad de diez participaciones en favor del señor Nikola Kraljevic Larrea; la cantidad de una participación en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA y la cantidad de una participación en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA. De igual manera, la compareciente, Alenka Kraljevic Larrea, en calidad de socia de la Compañía, cede y transfiere en venta real y efectiva, cinco de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía valoradas cada una en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica, cesión que la efectúa, en favor del señor Nikola Kraljevic Larrea. Finalmente, el compareciente, Shtefko Kraljevic Larrea, en calidad de socio de la Compañía, cede y transfiere en venta real y efectiva, cinco de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía valoradas cada una en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica, cesión que la efectúa, en favor del señor Nikola Kraljevic Larrea. **C U A R T A: CUANTIA Y PRECIO.-** La cuantía del presente contrato es igual al precio de compraventa de las veintidós participaciones objeto de este contrato, y es de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagados de contado en dinero en efectivo, de curso legal y aceptación

forzosa en la República del Ecuador, al momento de la suscripción del presente contrato; suma de dinero que es recibida a entera satisfacción por parte de los cedentes en sus partes proporcionales y de la siguiente manera: El señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, recibió de parte de los cesionarios, la cantidad total de ciento veinte dólares de los estados unidos de Norteamérica, de la siguiente manera: La cantidad de cien dólares de los estados unidos de Norteamérica recibió de parte del señor Nikola Kraljevic Larrea; la cantidad de diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, recibió de parte de la Sociedad Civil y Comercial NORMIBOSNA, legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente; y, la cantidad de diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, recibió de parte de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA, legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente; así mismo, la señorita Alenka Kraljevic Larrea, recibió de parte del cesionario, señor Nikola Kraljevic Larrea, la cantidad total de cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica; y, finalmente, el señor Shtefko Kraljevic Larrea, recibió de parte del cesionario, señor Nikola Kraljevic Larrea, la cantidad total de cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica; y, así, en estas cantidades indicadas declaran los cedentes y vendedores haberlo recibido, por lo tanto, no tienen nada que reclamar por este concepto en el futuro; confesión ésta que no admite prueba en contrario, ya que se sienten satisfechos con la cantidad de

dinero que han recibido. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** En virtud de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración del capital de la compañía distribuido de la siguiente manera:

No.	Identificación del Socio	Tipo Inversión	Capital USD \$	Participaciones	Porcentaje
1	Kraljevic Pinto Shtefko Mario	Nacional	380,00	38	38,00%
2	Kraljevic Larrea Alenka	Nacional	200,00	20	20,00%
3	Kraljevic Larrea Shtefko	Nacional	200,00	20	20,00%
4	Kraljevic Larrea Nikola	Nacional	200,00	20	20,00%
5	HORMIBOSNA SCC	Nacional	10,00	1	1,00%
6	BOSNA SCC	Nacional	10,00	1	1,00%
		Total	1.000,00	100	100%

S E X T A: INSCRIPCION Y MARGINACION.- De la presente escritura, se sentará razón al margen de la escritura matriz de

constitución de la compañía, se inscribirá en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, se anotará en los libros de la compañía y se comunicará a la Superintendencia de Compañías para la actualización de los datos de los socios de la compañía. **S E P T I M A: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes, para que formen parte integral de este contrato: a) Copia certificada del acta de la Junta Universal de Socios de la compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime han otorgado los socios de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones. b) Fotocopias de cédulas de todos los comparecientes y fotocopias de certificados de votación de las últimas elecciones; y, c) Nombramientos de los representantes legales de las sociedades civiles y comerciales que pasan a formar parte de esta compañía, en calidad de socios por ser cesionarios en la presente escritura pública. d) Acta de Junta de Socios de la Sociedad Civil y Comercial Bosna en donde se resuelve aceptar en compra la cesión de una de las participaciones. e) Acta de Junta de Socios de la Sociedad Civil y Comercial Hormibosna en donde se resuelve aceptar en compra la cesión de una de las participaciones. **O C T A V A: GASTOS.**- Todos los gastos que genere la presente escritura, por cualquier concepto, serán de cuenta exclusiva de LOS CESIONARIOS. Usted señor Notario agregará las demás formalidades legales para la completa validez del presente instrumento público. Sírvase señor Notario agregar las demás

cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- Firma.-..Saruth., Abogado Saruth Narváez con Matrícula número 10-2008-55 del F.A.I.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes en todo su contenido por mí el Notario se afirman, ratifican y firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto .- De todo lo que doy fe.-




f) Shtefko Mario Kraljevic Pinto


C.C.100122553-9


f) Carmen Amelia Larrea Guerra

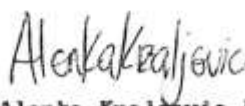
C.C.100130385-6


f) Shtefko Kraljevic Larrea

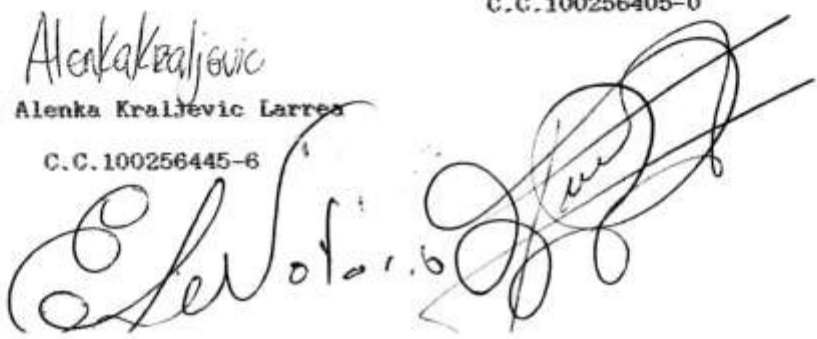
C.C.100256404-3


f) Nikola Kraljevic Larrea

C.C.100256405-0


f) Alenka Kraljevic Larrea

C.C.100256445-6



ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA

En la oficina de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA, ubicada en la calle Piedrahita y Mariano Suárez, frente al redondel divino niño, ciudadela 31 de octubre, parroquia San Luis, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, siendo las 16h00' del día lunes, veinte de abril del año 2015, se reúnen los socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA, en Junta de Socios, a la cual asisten: 1) Shtefko Mario Kraljevic Pinto, (propietario de USD \$ 890.00 equivalente al 89% del capital de la sociedad); 2) Vicente Iván Larrea Guerra, (propietario de USD \$ 50.00 equivalente al 5% del capital de la sociedad); 3) Shtefko Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); 4) Nikola Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); y, 5) Alenka Kraljevic Larrea, propietaria de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); quienes representan el 100% del total del capital suscrito y pagado de ésta sociedad, que es de USD \$ 1000.00. Preside la reunión, en calidad de Presidente, la señora Carmen Amelia Larrea Guerra y actúa en calidad de secretario, el Gerente General, señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, y de conformidad con el artículo veintitrés del Estatuto de la Sociedad, resuelven constituirse en Junta General de Socios, con el objeto de conocer y tratar sobre el siguiente y único punto.

Autorizar al Gerente de la Sociedad, para que comparezca ante cualquier notario público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA.

La señora Presidenta pone en consideración de la Junta el primer y único punto constante en el orden del día y manifiesta que ha llegado a su conocimiento la petición del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, quien manifiesta en forma libre y voluntaria su decisión de ceder y transferir una de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., valorada en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA.

Estando presente el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en forma libre y voluntaria y sin que exista presión de ninguna naturaleza, manifiesta que la información expuesta a la Junta por parte del señor Presidente es correcta y que formaliza ante la Junta la oferta para ceder una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., en favor de nuestra Sociedad Civil y Comercial Hormibosna.

La Junta General de Socios, en forma unánime, y luego del análisis y la deliberación respectiva, resuelve aceptar en compra la cesión de una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., en favor de nuestra Sociedad Civil y Comercial Hormibosna; y autoriza

al señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, para que en calidad de Gerente de la Sociedad Civil y Comercial Hormibosna, comparezca ante cualquier notario público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA, para legalizar la transferencia de la una participación referida.

Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta General de Socios, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el señor secretario da lectura del texto íntegro del acta de Junta, la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime por todos los socios asistentes.

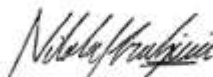
La Junta General además faculta en este acto, al señor Gerente de la Sociedad, para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta sesión, con la finalidad de que se registre en favor de nuestra sociedad la cesión de la participación referida.

Siendo las 16h30' el señor Presidente da por concluida la sesión.

Para constancia de la resolución tomada en la presente Junta, firman los comparecientes en unidad de acto.

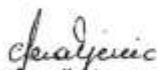

Shtefko Mario Kraljevic Pinto
GERENTE


Alenka Kraljevic Larrea


Nikola Kraljevic Larrea


Shtefko Kraljevic Larrea


Vicente Iván Larrea Guerra


Carmen Amelia Larrea Guerra
PRESIDENTA

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA

En la oficina de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA, ubicada en la calle Piedrahita y Mariano Suárez, frente al redondel divino niño, ciudadela 31 de octubre, parroquia San Luis, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, siendo las 17h00' del día lunes, veinte de abril del año 2015, se reúnen los socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA, en Junta de Socios, a la cual asisten: 1) Shtefko Mario Kraljevic Pinto, (propietario de USD \$ 940.00 equivalente al 94% del capital de la sociedad); 2) Shtefko Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); 3) Nikola Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); y, 4) Alenka Kraljevic Larrea, propietaria de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); quienes representan el 100% del total del capital suscrito y pagado de ésta sociedad, que es de USD \$ 1000.00. Preside la reunión, en calidad de Presidente, la señora Carmen Amelia Larrea Guerra y actúa en calidad de secretario, el Gerente General, señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, y de conformidad con el artículo veintitrés del Estatuto de la Sociedad, resuelven constituirse en Junta General de Socios, con el objeto de conocer y tratar sobre el siguiente y único punto.

Autorizar al Gerente de la Sociedad, para que comparezca ante cualquier notario público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA.

La señora Presidenta pone en consideración de la Junta el primer y único punto constante en el orden del día y manifiesta que ha llegado a su conocimiento la petición del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, quien manifiesta en forma libre y voluntaria su decisión de ceder y transferir una de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., valorada en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA.

Estando presente el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en forma libre y voluntaria y sin que exista presión de ninguna naturaleza, manifiesta que la información expuesta a la Junta por parte del señor Presidente es correcta y que formaliza ante la Junta la oferta para ceder una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., en favor de nuestra Sociedad Civil y Comercial Bosna.

La Junta General de Socios, en forma unánime, y luego del análisis y la deliberación respectiva, resuelve aceptar ~~en compra~~ la cesión de una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., en favor de nuestra Sociedad Civil y Comercial Bosna; y autoriza al señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, para que en calidad de Gerente de la Sociedad Civil y Comercial Bosna, comparezca ante cualquier notario

público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA, para legalizar la transferencia de la una participación referida.

Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta General de Socios, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el señor secretario da lectura del texto íntegro del acta de Junta, la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime por todos los socios asistentes.

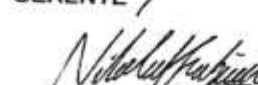
La Junta General además faculta en este acto, al señor Gerente de la Sociedad, para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta sesión, con la finalidad de que se registre en favor de nuestra sociedad la cesión de la participación referida.

Siendo las 17h30' el señor Presidente da por concluida la sesión.

Para constancia de la resolución tomada en la presente Junta, firman los comparecientes en unidad de acto.



Shtefko Mario Kraljevic Pinto
GERENTE



Nikola Kraljevic Larrea



Carmer Ameja Larrea Guerra
PRESIDENTE



Alenka Kraljevic Larrea



Shtefko Kraljevic Larrea

09:30
Ap. 2801. Merc. 146
08.08.2012

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL

"HORMIBOSNA"

Otavaló, 25 de Julio de 2012

Señor:
KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO
Presente.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
OTAVALO

08 AGO 2012

CANCELADO

De mis consideraciones:

Me place comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" celebrada el día 24 de julio de 2012, tuvo el acierto de nombrarle a usted como GERENTE de la sociedad por el periodo de CINCO años, de conformidad con lo determinado en el artículo veintiocho de la escritura de constitución. Sus atribuciones están señaladas en el artículo veintinueve de la escritura de constitución y demás leyes pertinentes.

A Usted le corresponde ejercer la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL EXTRAJUDICIAL de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veintinueve, literal a) de la escritura de constitución.

La SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" fue constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de Enero de 2012, ante el Notario Primero del Cantón Otavaló, Doctor Fabián Simbana Ayabaca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavaló el 2 de julio de 2012.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;


CARMEN AMELIA LARREA GUERRA
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Otavaló, 25 de Julio de 2012.

Atentamente,


KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO
CC 100122553-9

público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA, para legalizar la transferencia de la una participación referida.

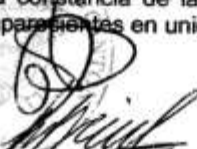
Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta General de Socios, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el señor secretario da lectura del texto íntegro del acta de Junta, la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime por todos los socios asistentes.

La Junta General además faculta en este acto, al señor Gerente de la Sociedad, para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta sesión, con la finalidad de que se registre en favor de nuestra sociedad la cesión de la participación referida.

Siendo las 17h30' el señor Presidente da por concluida la sesión.

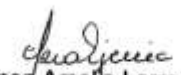
Para constancia de la resolución tomada en la presente Junta, firman los comparecientes en unidad de acto.



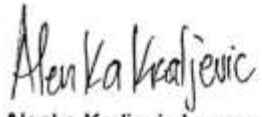
Shtefko Mario Kraljevic Pinto
GERENTE



Nikola Kraljevic Larrea



Carmen Amelia Larrea Guerra
PRESIDENTE



Alenka Kraljevic Larrea



Shtefko Kraljevic Larrea



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE, de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA", designado para un tiempo de CINCO años, en la Junta General Extraordinaria de Socios, del veinticuatro de julio del dos mil doce, a favor del señor Kraljevic Pinto Shitefko Mario, portador de la cédula de ciudadanía 400122553-9, en el REGISTRO MERCANTIL numero de repertorio 2801, partida 146.

Otavaló, 08 de Agosto del 2012 09:30am.



REGISTRO MERCANTIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

LA REGISTRADORA
Dra. Lourdes Alta Lima



RESPONSABLES:

Revisora: Yolanda Ruiz



Inscriptora: Alma Díaz

Razón: Zulay Tituaña

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

N. 100122553-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KRALJEVIC PINTO
SHTEFKO MARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
BIBANURA
OTAVALO
JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CANTON AMELIA
LAGUNA



EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / CALIFICACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KRALJEVIC MIROSLA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINTO SALSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
OTAVALO
2015-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-29



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0220 **1001225539**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO

PARROQUIA
PICHINCHA
OTAVALO
CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN
SAN LUIS
PARROQUIA
CORONILLO
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JURISDICCION



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 CIUDADANIA 100130385-0
 LARREA GUERRA CARMEN AMELIA
 INBABURA/OTAVALO/JORDAN
 15 FEBRERO 1962
 001-1 0089 00177 F
 INBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1962



progre

progre

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 015
 015 - 0174 1001303856
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LARREA GUERRA CARMEN AMELIA
 INBABURA
 PROVINCIA OTAVALO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN SAN LUIS
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E394312244
 CASADO SHTERKO MARIO KRALJEVIC
 SECUNDARIA QUEHACER... DOMESTICOS
 VICENTE V LARREA
 LUISA GUERRA
 OTAVALO 28/03/2005
 28/03/2017
 REN 0169948

0287204

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 15-DE-2011

014
014-0219 1082304043
CÓDIGO DE CONTROL CÚPULA
KRALJEVIC LARRA SIMEFKO

RESERVA
PROMOCIÓN
OTANILLO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN LUIS
PARROQUIA
SANTA

1) PRESIDENTE DE LA JEFATURA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 100256445-6

APellidos y Nombres del Titular: KRALJEVIC LARREA ALENKA

Lugar de Nacimiento: BUSTO

Fecha de Nacimiento: 1989-09-08

Nacionalidad: SERBO-CROATA

Sexo: F

Estado Civil: SOLTERA

Alenka Kraljevic

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE JUECES

015
015-0162 **1002564456**

IDENTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

Nombre del Titular: KRALJEVIC LARREA ALENKA

Residencia: PROVINCIA OTAVALO

Circunscripción: SAN LUIS

Sección: 1

Zona: 2004

[Firma]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Titular: KRALJEVIC STEFANO MARCO

APellidos y Nombres de la Madre: LARREA GARRIDO ALENKA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITA, 2013-03-15

Fecha de Emisión: 2023-03-15

[Firma] *Alenka Kraljevic*

EDUATORIANA 000000 V394311842
SOLTERO BACHILLER C.FIS.MATE
SHTEFKO NARID KRALJEVIC
CARMEN AMELIA LAUREA
OTAVALO 09/01/2006
09/01/2018
0181682

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL

"HORMIBOSNA"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
OTAVALO

Otavalo, 25 de Julio de 2012

09 AGO 2012

ANCELADO

Señora:
CARMEN AMELIA LARREA GUERRA
Presente.-

De mis consideraciones:

Me place comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" celebrada el día 24 de Julio de 2012, tuvo el acierto de nombrarle a usted como PRESIDENTE de la sociedad por el periodo de cinco años, de conformidad con lo determinado en el artículo veintidós de la escritura de constitución. Sus atribuciones están señaladas en el artículo veintisiete de la escritura de constitución y demás leyes pertinentes.

La SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" fue constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de Enero de 2012, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Doctor Fabán Simbón Ayabaca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el 2 de Julio de 2012.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


SHTERKO MARIO KRALJEVIC PINTO
GERENTE

ACEPTACION: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Otavalo, 25 de Julio de 2012.

Atentamente,


CARMEN AMELIA LARREA GUERRA
CC. 1001303856



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA", designado para un tiempo de CINCO años, en la Junta General Extraordinaria de Socios del veinticuatro de julio del dos mil doce, a favor de la señora Carmen Amelia Larrea Guerra, portador de la cédula de ciudadanía 100130385-6, en el REGISTRO MERCANTIL numero de Repertorio 2800, partida 145.

Otavalo, 08 de Agosto del 2012 09:28am



REGISTRO MERCANTIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



Carmen Amelia Larrea Guerra
LA REGISTRADORA
Dra. Lourdes Alta Fama



RESPONSABLES:

Revisora: Yolanda Ruiz



Zulay Tituaña
Razón: Zulay Tituaña

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1091740504001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA
NOMBRE COMERCIAL: HORMIBOSNA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO
CONTADOR: ESPIN ANDRADE MONICA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 02/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 11/12/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE MEZCLAS PREPARADAS PARA HORMIGON

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN LUIS Calle: PIEDRAHITA Intersección: MARIANO SUAREZ
Referencia ubicación: FRENTE AL REDONDEL DEL DIVINO NIÑO Telefono Trabajo: 062920484

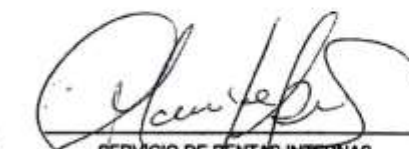
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE IMBABURA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJES070212

Lugar de emisión: IBARRAFLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 11/12/2012 14:55:02

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1091740504001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 02/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: HORMIBOSNA		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
FABRICACION DE MEZCLAS PREPARADAS PARA HORMIGON		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN LUIS Calle: PIEDRAHITA Intersección: MARIANO SUAREZ Referencia:
FRENTE AL REDONDEL DEL DIVINO NIÑO Telefono Trabajo: 062920484

X 
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 11/12/2012 14:55:02

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1091740474001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA
NOMBRE COMERCIAL: S.C.C. BOSNA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO
CONTADOR: ESPIN ANDRADE MONICA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/12/2012 FEC. CONSTITUCION: 03/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 10/12/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN LUIS Calle: PIEDRAHITA Intersección: MARIANO SUAREZ
Referencia ubicación: FRENTE AL REDONDEL DEL DIVINO NIÑO Telefono Trabajo: 062920484 Telefono Trabajo:
062920124

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 3
JURISDICCION: REGIONAL NORTE IMBABURA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJES070212

Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 10/12/2012 16:48:00



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "BOSNA"**, designado para un tiempo de CINCO años, en la Junta General Extraordinaria de Socios, del veinticuatro de julio del dos mil doce, a favor del señor Kraljevic Pinto Shtefko Mario, portador de la cédula de ciudadanía 100122553-9, en el REGISTRO MERCANTIL numero de repertorio 2803, partida 148.

Otavalo, 08 de Agosto del 2012 09:45am.



REGISTRO MERCANTIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

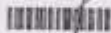
Lourdes Alta Lima

LA REGISTRADORA
Dra. Lourdes Alta Lima



RESPONSABLES:

Revisora: Yohana Ruiz



Razón: Zulay Tituaña

Zulay Tituaña

... otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rúbrico y firmo en Otavalo, a diecinueve de noviembre del dos mil quince.-

Del Notario



PRIMERA COPIA DEL CANTON
Dr. J. Simón Simón Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

RAZÓN: En la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**, celebrado el día cuatro de julio del dos mil trece, bajo el número 4798, en esta Notaría que se halla a mi cargo, margino la escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, otorgada por el señor **SHTEFKO MARIO KRALJEVIC PINTO** a favor de la **SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL HORMIBOSNA**. - Otavalo, a cinco de enero del dos mil dieciséis.- De todo lo que doy fe. -

Del Notario



PRIMERA COPIA DEL CANTON
Dr. J. Simón Simón Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO



Factura: 001-003-000009241



20151004001P04898

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151004001P04898					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:2)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KRALJEVIC PINTO SHTEFNO MARCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1001225539	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LARREA GUERRA CARMEN AMELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1001303856	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	KRALJEVIC LARREA SHTEFNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1002564043	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	KRALJEVIC LARREA ALENKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1002564456	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIDOSNA	REPRESENTADO POR	RUC	1091745504001		CESIONARIO (A)	NIKOLA KRALJEVIC LARREA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		OTAVALO		SAN LUIS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		220.00					



NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



Comprobante de cobro: 372

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **Cesión de Participaciones**, de la COMPAÑÍA TRANSBOSNA CIA. LTDA., celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil quince, ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavalo.

KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO-CASADO-CEDENTE/REPRESENTANTE-100122553-9
LARREA CARMEN AMELIA-CASADA-CEDENTE-100130385-6
KRALJEVIC LARREA ALENKA-SOLTERA-CEDENTE-100256445-6
KRALJEVIC LARREA SHTEFKO-SOLTERO-CEDENTE-100256404-3
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA-CESIONARIA
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCILA BOSNA-CESIONARIA
KRALJEVIC LARREA NIKOLA-SOLTERO-CESIONARIO/REPRESENTANTE-100256405-0

Se anotó en el libro de Repertorio con los números 13, partida 6 DEL REGISTRO MERCANTIL del año 2016.

Otavalo, 19 de enero de 2016, 12:03 p.m.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

0001893



ABG. JORGE NARVAEZ

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL

RESPONSABLES

Inscriptora: Anita Diaz

Revisión: Alexandra Barahona

Razón: Alfonso Maya

ESCRITURA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

QUE OTORGAN:

KRALJEVIC PINTO SHTEFKO
MARIO.

A FAVOR DE:

SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL
HORMIBOSNA.

CUANTIA: 220.00

SE DIO DOS COPIAS)

ESCRITURA Nro. 20131004001PO4898

FACTURA Nro. 9241

En la ciudad de Otavalo, hoy día
jueves diecinueve de Noviembre
del dos mil quince, ante mi
ABOGADO JOSE FABIAN SIMRANA
AYARACA, NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON OTAVALO, comparece por
una parte los cónyuges señores
KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO Y
CARMEN AMELIA LARREA, ALENKA
KRALJEVIC LARREA, Y SHTEFKO
KRALJEVIC LARREA de nacionalidad
ecuatoriano, mayor de edad,
idóneo de estado civil casado
de ocupación Comerciante, con
domicilio en esta ciudad, y por
otra parte el señor, NIKOLA
KRALJEVIC LARREA, en calidad de
Gerente de la SOCIEDAD CIVIL Y
COMERCIAL HORMIBOSNA, de
nacionalidad ecuatoriano, mayor

de edad, idóneo de estado civil soltero, de ocupación
Bachiller en Físico Matemático, con domicilio en esta ciudad,
legalmente capaces y por sus propios derechos a quienes de
conocerles personalmente doy fe: y piden que eleve a escritura
pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que
sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y

Transferencia de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: **P R I M E R A: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones por sus propios y personales derechos: a) Por una parte, el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, de estado civil casado, acompañado con su cónyuge, señora Carmen Amelia Larrea por los derechos que representan dentro de la sociedad conyugal que tiene conformada entre sí; la señorita Alenka Kraljevic Larrea, de estado civil soltera; y, el señor Shtefko Kraljevic Larrea, de estado civil soltero, a quienes en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se les denominará simplemente como "LOS CEDENTES"; b) Por otra parte, el señor Nikola Kraljevic Larrea, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; la Sociedad Civil y Comercial **HORMIBOSNA**, legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente y, la Sociedad Civil y Comercial **BOSNA**, legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente; a quienes en lo posterior y para efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se les denominará simplemente como **..LOS CESIONARIOS...** Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura, hábiles para obligarse y contratar, en pleno ejercicio de sus

derechos previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en plenitud de facultades mentales y físicas, quienes manifiestan que no tienen impedimento legal para el otorgamiento y suscripción del presente contrato y por lo tanto dan su consentimiento para su celebración. S E G U N D A.-
ANTECEDENTES.- a) La compañía TRANSBOSNA CIA. LTDA., se constituyó, con domicilio en la ciudad de Otavalo, mediante escritura pública otorgada el cuatro de julio del dos mil trece, ante el Notario público Primero del cantón Otavalo, doctor Fabián Simbaña Ayabaca, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000924, de fecha doce de marzo del dos mil catorce, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, el veintiséis de marzo del año dos mil catorce, bajo la partida número treinta y cinco con número de repertorio ciento cinco. b) La Junta Universal de Socios de la Compañía, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó al socio señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, para que en calidad de socio de la Compañía, proceda a ceder y transferir doce de las participaciones de las cuales es titular en la compañía, valoradas cada una en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a ciento veinte dólares de los estados unidos de Norteamérica, autorización que se le concedió para que las ceda de la siguiente manera: La cantidad de diez participaciones en favor del señor Nikola Kraljevic Larrea; la cantidad de una participación en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA y la cantidad de una

participación en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA.
De igual manera, la Junta Universal de Socios de la Compañía,
con el voto unánime del capital social suscrito y pagado,
autorizó a la socia, Alenka Kraljevic Larrea, para que en
calidad de socia de la Compañía, proceda a ceder y transferir,
cinco de sus participaciones de las cuales es titular en la
compañía valoradas cada una en diez dólares de los estados
unidos de Norteamérica y que ascienden a cincuenta dólares de
los estados unidos de Norteamérica, autorización que se le
concedió para que las ceda, en favor del señor Nikola Kraljevic
Larrea. Finalmente, la Junta Universal de Socios de la
Compañía, con el voto unánime del capital social suscrito y
pagado, autorizó al socio, Shtefko Kraljevic Larrea, para que
en calidad de socio de la Compañía, proceda a ceder y
transferir, cinco de sus participaciones de las cuales es
titular en la compañía valoradas cada una en diez dólares de
los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a cincuenta
dólares de los estados unidos de Norteamérica, autorización que
se le concedió para que las ceda, en favor del señor Nikola
Kraljevic Larrea. TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y en las
calidades anteriormente indicadas, el compareciente: señor
Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de socio, con
autorización expresa de la Junta Universal de Socios de la
compañía TRANSBOSNA CIA. LTDA., y con el consentimiento de su
cónyuge, señora Carmen Amelia Larrea, cede y transfiere en
venta real y efectiva, doce de las participaciones de las

cuales es titular en la compañía, valoradas cada una en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a ciento veinte dólares de los estados unidos de Norteamérica, cesión que la efectúa de la siguiente manera: La cantidad de diez participaciones en favor del señor Nikola Kraljevic Larrea; la cantidad de una participación en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA y la cantidad de una participación en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA. De igual manera, la compareciente, Alenka Kraljevic Larrea, en calidad de socia de la Compañía, cede y transfiere en venta real y efectiva, cinco de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía valoradas cada una en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica, cesión que la efectúa, en favor del señor Nikola Kraljevic Larrea. Finalmente, el compareciente, Shtefko Kraljevic Larrea, en calidad de socio de la Compañía, cede y transfiere en venta real y efectiva, cinco de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía valoradas cada una en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica, cesión que la efectúa, en favor del señor Nikola Kraljevic Larrea. **C U A R T A: CUANTIA Y PRECIO.-** La cuantía del presente contrato es igual al precio de compraventa de las veintidós participaciones objeto de este contrato, y es de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagados de contado en dinero en efectivo, de curso legal y aceptación

forzosa en la República del Ecuador, al momento de la suscripción del presente contrato; suma de dinero que es recibida a entera satisfacción por parte de los cedentes en sus partes proporcionales y de la siguiente manera: El señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, recibió de parte de los cesionarios, la cantidad total de ciento veinte dólares de los estados unidos de Norteamérica, de la siguiente manera: La cantidad de cien dólares de los estados unidos de Norteamérica recibió de parte del señor Nikola Kraljevic Larrea; la cantidad de diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, recibió de parte de la Sociedad Civil y Comercial NORMIBOSNA, legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente; y, la cantidad de diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, recibió de parte de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA, legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente; así mismo, la señorita Alenka Kraljevic Larrea, recibió de parte del cesionario, señor Nikola Kraljevic Larrea, la cantidad total de cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica; y, finalmente, el señor Shtefko Kraljevic Larrea, recibió de parte del cesionario, señor Nikola Kraljevic Larrea, la cantidad total de cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica; y, así, en estas cantidades indicadas declaran los cedentes y vendedores haberlo recibido, por lo tanto, no tienen nada que reclamar por este concepto en el futuro; confesión ésta que no admite prueba en contrario, ya que se sienten satisfechos con la cantidad de

dinero que han recibido. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** En virtud de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración del capital de la compañía distribuido de la siguiente manera:

No.	Identificación del Socio	Tipo Inversión	Capital USD \$	Participaciones	Porcentaje
1	Kraljevic Pinto Shtefko Mario	Nacional	380,00	38	38,00%
2	Kraljevic Larrea Alenka	Nacional	200,00	20	20,00%
3	Kraljevic Larrea Shtefko	Nacional	200,00	20	20,00%
4	Kraljevic Larrea Nikola	Nacional	200,00	20	20,00%
5	HORMIBOSNA SCC	Nacional	10,00	1	1,00%
6	BOSNA SCC	Nacional	10,00	1	1,00%
		Total	1.000,00	100	100%

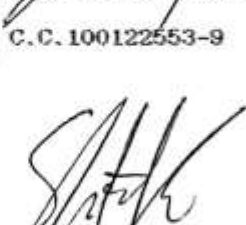
S E X T A: INSCRIPCION Y MARGINACION.- De la presente escritura, se sentará razón al margen de la escritura matriz de

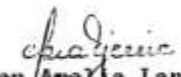
constitución de la compañía, se inscribirá en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, se anotará en los libros de la compañía y se comunicará a la Superintendencia de Compañías para la actualización de los datos de los socios de la compañía. **S E P T I M A: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes, para que formen parte integral de este contrato: a) Copia certificada del acta de la Junta Universal de Socios de la compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime han otorgado los socios de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones. b) Fotocopias de cédulas de todos los comparecientes y fotocopias de certificados de votación de las últimas elecciones; y, c) Nombramientos de los representantes legales de las sociedades civiles y comerciales que pasan a formar parte de esta compañía, en calidad de socios por ser cesionarios en la presente escritura pública. d) Acta de Junta de Socios de la Sociedad Civil y Comercial Bosna en donde se resuelve aceptar en compra la cesión de una de las participaciones. e) Acta de Junta de Socios de la Sociedad Civil y Comercial Hormibosna en donde se resuelve aceptar en compra la cesión de una de las participaciones. **O C T A V A: GASTOS.**- Todos los gastos que genere la presente escritura, por cualquier concepto, serán de cuenta exclusiva de LOS CESIONARIOS. Usted señor Notario agregará las demás formalidades legales para la completa validez del presente instrumento público. Sírvase señor Notario agregar las demás

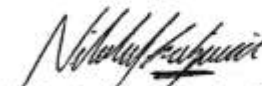
cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- Firma.-..Saruth., Abogado Saruth Narváez con Matrícula número 10-2008-55 del F.A.I.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes en todo su contenido por mí el Notario se afirman, ratifican y firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto .- De todo lo que doy fe.-



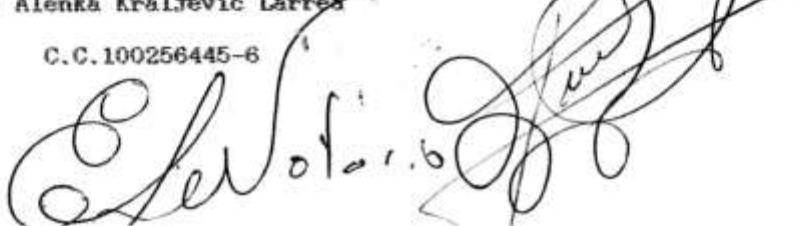

f) Shtefko Mario Kraljevic Pinto
C.C.100122553-9


f) Shtefko Kraljevic Larrea
C.C.100256404-3


f) Carmen Amelia Larrea Guerra
C.C.100130385-6


f) Nikola Kraljevic Larrea
C.C.100256405-0


f) Alenka Kraljevic Larrea
C.C.100256445-6



ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA

En la oficina de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA, ubicada en la calle Piedrahita y Mariano Suárez, frente al redondel divino niño, ciudadela 31 de octubre, parroquia San Luis, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, siendo las 16h00' del día lunes, veinte de abril del año 2015, se reúnen los socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA, en Junta de Socios, a la cual asisten: 1) Shtefko Mario Kraljevic Pinto, (propietario de USD \$ 890.00 equivalente al 89% del capital de la sociedad); 2) Vicente Iván Larrea Guerra, (propietario de USD \$ 50.00 equivalente al 5% del capital de la sociedad); 3) Shtefko Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); 4) Nikola Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); y, 5) Alenka Kraljevic Larrea, propietaria de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); quienes representan el 100% del total del capital suscrito y pagado de ésta sociedad, que es de USD \$ 1000.00. Preside la reunión, en calidad de Presidente, la señora Carmen Amelia Larrea Guerra y actúa en calidad de secretario, el Gerente General, señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, y de conformidad con el artículo veintitrés del Estatuto de la Sociedad, resuelven constituirse en Junta General de Socios, con el objeto de conocer y tratar sobre el siguiente y único punto.

Autorizar al Gerente de la Sociedad, para que comparezca ante cualquier notario público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA.

La señora Presidenta pone en consideración de la Junta el primer y único punto constante en el orden del día y manifiesta que ha llegado a su conocimiento la petición del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, quien manifiesta en forma libre y voluntaria su decisión de ceder y transferir una de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., valorada en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA.

Estando presente el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en forma libre y voluntaria y sin que exista presión de ninguna naturaleza, manifiesta que la información expuesta a la Junta por parte del señor Presidente es correcta y que formaliza ante la Junta la oferta para ceder una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., en favor de nuestra Sociedad Civil y Comercial Hormibosna.

La Junta General de Socios, en forma unánime, y luego del análisis y la deliberación respectiva, resuelve aceptar en compra la cesión de una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., en favor de nuestra Sociedad Civil y Comercial Hormibosna; y autoriza

al señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, para que en calidad de Gerente de la Sociedad Civil y Comercial Hormibosna, comparezca ante cualquier notario público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA, para legalizar la transferencia de la una participación referida.

Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta General de Socios, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el señor secretario da lectura del texto íntegro del acta de Junta, la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime por todos los socios asistentes.

La Junta General además faculta en este acto, al señor Gerente de la Sociedad, para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta sesión, con la finalidad de que se registre en favor de nuestra sociedad la cesión de la participación referida.

Siendo las 16h30' el señor Presidente da por concluida la sesión.

Para constancia de la resolución tomada en la presente Junta, firman los comparecientes en unidad de acto.

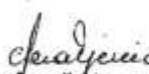

Shtefko Mario Kraljevic Pinto
GERENTE


Alenka Kraljevic Larrea


Nikola Kraljevic Larrea


Shtefko Kraljevic Larrea


Vicente Iván Larrea Guerra


Carmen Amelia Larrea Guerra
PRESIDENTA

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA

En la oficina de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA, ubicada en la calle Piedrahita y Mariano Suárez, frente al redondel divino niño, ciudadela 31 de octubre, parroquia San Luis, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, siendo las 17h00' del día lunes, veinte de abril del año 2015, se reúnen los socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA, en Junta de Socios, a la cual asisten: 1) Shtefko Mario Kraljevic Pinto, (propietario de USD \$ 940.00 equivalente al 94% del capital de la sociedad); 2) Shtefko Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); 3) Nikola Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); y, 4) Alenka Kraljevic Larrea, propietaria de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); quienes representan el 100% del total del capital suscrito y pagado de ésta sociedad, que es de USD \$ 1000.00. Preside la reunión, en calidad de Presidente, la señora Carmen Amelia Larrea Guerra y actúa en calidad de secretario, el Gerente General, señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, y de conformidad con el artículo veintitrés del Estatuto de la Sociedad, resuelven constituirse en Junta General de Socios, con el objeto de conocer y tratar sobre el siguiente y único punto.

Autorizar al Gerente de la Sociedad, para que comparezca ante cualquier notario público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA.

La señora Presidenta pone en consideración de la Junta el primer y único punto constante en el orden del día y manifiesta que ha llegado a su conocimiento la petición del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, quien manifiesta en forma libre y voluntaria su decisión de ceder y transferir una de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., valorada en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA.

Estando presente el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en forma libre y voluntaria y sin que exista presión de ninguna naturaleza, manifiesta que la información expuesta a la Junta por parte del señor Presidente es correcta y que formaliza ante la Junta la oferta para ceder una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., en favor de nuestra Sociedad Civil y Comercial Bosna.

La Junta General de Socios, en forma unánime, y luego del análisis y la deliberación respectiva, resuelve aceptar ~~en compra~~ la cesión de una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., en favor de nuestra Sociedad Civil y Comercial Bosna; y autoriza al señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, para que en calidad de Gerente de la Sociedad Civil y Comercial Bosna, comparezca ante cualquier notario

público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA, para legalizar la transferencia de la una participación referida.

Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta General de Socios, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el señor secretario da lectura del texto íntegro del acta de Junta, la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime por todos los socios asistentes.

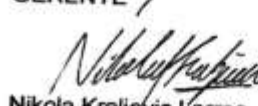
La Junta General además faculta en este acto, al señor Gerente de la Sociedad, para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta sesión, con la finalidad de que se registre en favor de nuestra sociedad la cesión de la participación referida.

Siendo las 17h30' el señor Presidente da por concluida la sesión.

Para constancia de la resolución tomada en la presente Junta, firman los comparecientes en unidad de acto.



Shtefko Mario Kraljevic Pinto
GERENTE



Nikola Kraljevic Larrea



Carmer Ameja Larrea Guerra
PRESIDENTE



Alenka Kraljevic Larrea



Shtefko Kraljevic Larrea

09:30
Ap. 2801. Merc. 146
08.08.2012

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL

"HORMIBOSNA"

Otavaló, 25 de Julio de 2012

Señor:
KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO
Presente.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
OTAVALO

08 AGO 2012

CANCELADO

De mis consideraciones:

Me place comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" celebrada el día 24 de julio de 2012, tuvo el acierto de nombrarle a usted como GERENTE de la sociedad por el periodo de CINCO años, de conformidad con lo determinado en el artículo veintiocho de la escritura de constitución. Sus atribuciones están señaladas en el artículo veintinueve de la escritura de constitución y demás leyes pertinentes.

A Usted le corresponde ejercer la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL EXTRAJUDICIAL de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veintinueve, literal a) de la escritura de constitución.

La SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" fue constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de Enero de 2012, ante el Notario Primero del Cantón Otavaló, Doctor Fabián Simbana Ayabaca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavaló el 2 de julio de 2012.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;


CARMEN AMELIA LARREA GUERRA
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Otavaló, 25 de Julio de 2012.

Atentamente,


KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO
CC 100122553-9

público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA, para legalizar la transferencia de la una participación referida.

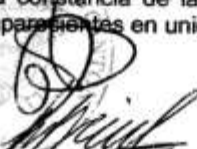
Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta General de Socios, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el señor secretario da lectura del texto íntegro del acta de Junta, la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime por todos los socios asistentes.

La Junta General además faculta en este acto, al señor Gerente de la Sociedad, para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta sesión, con la finalidad de que se registre en favor de nuestra sociedad la cesión de la participación referida.

Siendo las 17h30' el señor Presidente da por concluida la sesión.

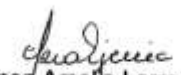
Para constancia de la resolución tomada en la presente Junta, firman los comparecientes en unidad de acto.



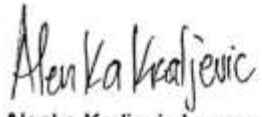
Shtefko Mario Kraljevic Pinto
GERENTE



Nikola Kraljevic Larrea



Carmen Amela Larrea Guerra
PRESIDENTE



Alenka Kraljevic Larrea



Shtefko Kraljevic Larrea



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE, de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA", designado para un tiempo de CINCO años, en la Junta General Extraordinaria de Socios, del veinticuatro de julio del dos mil doce, a favor del señor Kraljevic Pinto Shitefko Mario, portador de la cédula de ciudadanía 400122553-9, en el REGISTRO MERCANTIL numero de repertorio 2801, partida 146.

Otavaló, 08 de Agosto del 2012 09:30am.



REGISTRO MERCANTIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

LA REGISTRADORA
Dra. Lourdes Alta Lima



RESPONSABLES:

Revisora: Yolanda Ruiz



Inscriptora: Alma Díaz

Razón: Zulay Tituaña

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

N. 100122553-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KRALJEVIC PINTO
SHTEFKO MARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
BUSAQUERA
OTAVALO
JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CANTON AMELIA
LAGUNA



EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / CALIFICACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KRALJEVIC MIROSLA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINTO SALSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
OTAVALO
2015-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-29



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

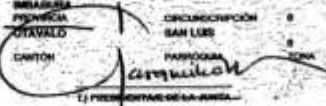
014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0220 **1001225539**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO

PARROQUIA
PICHINCHA
OTAVALO
CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN
SAN LUIS
PARROQUIA
CORQUILCA
CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUEZA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 CIUDADANIA 100130385-0
 LARREA GUERRA CARMEN AMELIA
 INBABURA/OTAVALO/JORDAN
 15 FEBRERO 1962
 001-1 0089 00177 F
 INBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1962



procurador

procurador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 015
 015 - 0174 1001303856
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LARREA GUERRA CARMEN AMELIA
 INBABURA
 PROVINCIA OTAVALO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN SAN LUIS
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E394312244
 CASADO SHTERKO MARIO KRALJEVIC
 SECUNDARIA QUEHACER... DOMESTICOS
 VICENTE V LARREA
 LUISA GUERRA
 OTAVALO 28/03/2005
 28/03/2017
 REN 0169948

0287204

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 15-DE-2011

014
014-0219 1082304043
CÓDIGO DE CONTROL CÚPULA
KRALJEVIC LARRA SINTERKO

RESERVA
PROMOCIÓN
OTANILLO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN LUIS
PARROQUIA
SANTA

1) PRESIDENTE DE LA JEFATURA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE
CITADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KRALJEVIC LARREA
ALENKA
LUGAR DE NACIMIENTO
PREPODERNA
SUETO
BOSNIA Y HERZEGOVINA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-08
NACIONALIDAD BOSNIOYANINA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

N. 100256445-6

Alen/KarKraljevic

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE JUECES

015
015-0162
NÚMERO DE CERTIFICADO
KRALJEVIC LARREA ALENKA

1002564456
CÉDULA

RESIDENCIA
PROVINCIA
OTAVALO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN LUIS
PARROQUIA
ZONA

[Firma]
12/08/2019

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

00404024

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KRALJEVIC STEFANO MARKO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA GABRIEL ARIELAN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SUETO
2013-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

[Firma]
Alen/KarKraljevic

EDUATORIANA 000000 V394311842
SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER C.FIS.MATE
SIMEKO NARIO KRALJEVIC
CARMEN AMELIA LAUREA
OTAVALO 09/01/2006
09/01/2018
0181682

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL

"HORMIBOSNA"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
OTAVALO

Otavalo, 25 de Julio de 2012

09 AGO 2012

ANCELADO

Señora:
CARMEN AMELIA LARREA GUERRA
Presente.-

De mis consideraciones:

Me place comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" celebrada el día 24 de Julio de 2012, tuvo el acierto de nombrarle a usted como PRESIDENTE de la sociedad por el periodo de cinco años, de conformidad con lo determinado en el artículo veintidós de la escritura de constitución. Sus atribuciones están señaladas en el artículo veintisiete de la escritura de constitución y demás leyes pertinentes.

La SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" fue constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de Enero de 2012, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Doctor Fabán Simbón Ayabaca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el 2 de Julio de 2012.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


SHTERKO MARIO KRALJEVIC PINTO
GERENTE

ACEPTACION: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Otavalo, 25 de Julio de 2012.

Atentamente,


CARMEN AMELIA LARREA GUERRA
CC. 1001303856



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA", designado para un tiempo de CINCO años, en la Junta General Extraordinaria de Socios del veinticuatro de julio del dos mil doce, a favor de la señora Carmen Amelia Larrea Guerra, portador de la cédula de ciudadanía 100130385-6, en el REGISTRO MERCANTIL numero de Repertorio 2800, partida 145.

Otavalo, 08 de Agosto del 2012 09:28am



REGISTRO MERCANTIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



Carmen Amelia Larrea Guerra
LA REGISTRADORA
Dra. Lourdes Alta Fama



RESPONSABLES:

Revisora: Yolanda Ruiz



Razón Zulay Tituaña
Razón: Zulay Tituaña

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1091740504001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA
NOMBRE COMERCIAL: HORMIBOSNA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO
CONTADOR: ESPIN ANDRADE MONICA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 02/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 11/12/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE MEZCLAS PREPARADAS PARA HORMIGON

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN LUIS Calle: PIEDRAHITA Intersección: MARIANO SUAREZ
Referencia ubicación: FRENTE AL REDONDEL DEL DIVINO NIÑO Telefono Trabajo: 062920484

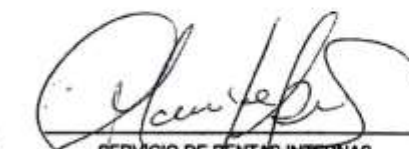
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE IMBABURA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJES070212

Lugar de emisión: IBARRAFLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 11/12/2012 14:55:02

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1091740504001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 02/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: HORMIBOSNA		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
FABRICACION DE MEZCLAS PREPARADAS PARA HORMIGON		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN LUIS Calle: PIEDRAHITA Intersección: MARIANO SUAREZ Referencia:
FRENTE AL REDONDEL DEL DIVINO NIÑO Telefono Trabajo: 062920484

X 
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 11/12/2012 14:55:02

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1091740474001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA
NOMBRE COMERCIAL: S.C.C. BOSNA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO
CONTADOR: ESPIN ANDRADE MONICA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/12/2012 FEC. CONSTITUCION: 03/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 10/12/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN LUIS Calle: PIEDRAHITA Intersección: MARIANO SUAREZ
Referencia ubicación: FRENTE AL REDONDEL DEL DIVINO NIÑO Telefono Trabajo: 062920484 Telefono Trabajo:
062920124

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 3
JURISDICCION: REGIONAL NORTE IMBABURA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 10/12/2012 16:48:00



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "BOSNA"**, designado para un tiempo de CINCO años, en la Junta General Extraordinaria de Socios, del veinticuatro de julio del dos mil doce, a favor del señor Kraljevic Pinto Shtefko Mario, portador de la cédula de ciudadanía 100122553-9, en el REGISTRO MERCANTIL numero de repertorio 2803, partida 148.

Otavalo, 08 de Agosto del 2012 09:45am.



REGISTRO MERCANTIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

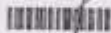
Lourdes Alta Lima

LA REGISTRADORA
Dra. Lourdes Alta Lima



RESPONSABLES:

Revisora: Yohana Ruiz



Razón: Zulay Tituaña

Zulay Tituaña

... otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rúbrico y firmo en Otavalo, a diecinueve de noviembre del dos mil quince.-

Del Notario



PRIMERA COPIA DEL CANTON
Dr. J. Simón Simón Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

RAZÓN: En la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**, celebrado el día cuatro de julio del dos mil trece, bajo el número 4798, en esta Notaría que se halla a mi cargo, margino la escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, otorgada por el señor **SHTEFKO MARIO KRALJEVIC PINTO** a favor de la **SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL HORMIBOSNA**. - Otavalo, a cinco de enero del dos mil dieciséis.- De todo lo que doy fe. -

Del Notario



PRIMERA COPIA DEL CANTON
Dr. J. Simón Simón Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO



Factura: 001-003-000009241



20151004001P04898

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151004001P04898					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:2)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KRALJEVIC PINTO SHTEFNO MARCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1001225539	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LARREA GUERRA CARMEN AMELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1001303856	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	KRALJEVIC LARREA SHTEFNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1002564043	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	KRALJEVIC LARREA ALENKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1002564456	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIGOSNA	REPRESENTADO POR	RUC	1091745504001		CESIONARIO (A)	NIKOLA KRALJEVIC LARREA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		OTAVALO		SAN LUIS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		220.00					



NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



Comprobante de cobro: 372

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **Cesión de Participaciones**, de la COMPAÑÍA TRANSBOSNA CIA. LTDA., celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil quince, ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavalo.

KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO-CASADO-CEDENTE/REPRESENTANTE-100122553-9
LARREA CARMEN AMELIA-CASADA-CEDENTE-100130385-6
KRALJEVIC LARREA ALENKA-SOLTERA-CEDENTE-100256445-6
KRALJEVIC LARREA SHTEFKO-SOLTERO-CEDENTE-100256404-3
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA-CESIONARIA
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCILA BOSNA-CESIONARIA
KRALJEVIC LARREA NIKOLA-SOLTERO-CESIONARIO/REPRESENTANTE-100256405-0

Se anotó en el libro de Repertorio con los números 13, partida 6 DEL REGISTRO MERCANTIL del año 2016.

Otavalo, 19 de enero de 2016, 12:03 p.m.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

0001893



ABG. JORGE NARVAEZ

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL

RESPONSABLES

Inscriptora: Anita Diaz

Revisión: Alexandra Barahona

Razón: Alfonso Maya

ESCRITURA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

QUE OTORGAN:

KRALJEVIC PINTO SHTEFKO
MARIO.

A FAVOR DE:

SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL
HORMIBOSNA.

CUANTIA: 220.00

SE DIO DOS COPIAS)

ESCRITURA Nro. 20131004001PO4898

FACTURA Nro. 9241

En la ciudad de Otavalo, hoy día
jueves diecinueve de Noviembre
del dos mil quince, ante mi
ABOGADO JOSE FABIAN SIMRANA
AYARACA, NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON OTAVALO, comparece por
una parte los cónyuges señores
KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO Y
CARMEN AMELIA LARREA, ALENKA
KRALJEVIC LARREA, Y SHTEFKO
KRALJEVIC LARREA de nacionalidad
ecuatoriano, mayor de edad,
idóneo de estado civil casado
de ocupación Comerciante, con
domicilio en esta ciudad, y por
otra parte el señor, NIKOLA
KRALJEVIC LARREA, en calidad de
Gerente de la SOCIEDAD CIVIL Y
COMERCIAL HORMIBOSNA, de
nacionalidad ecuatoriano, mayor

de edad, idóneo de estado civil soltero, de ocupación
Bachiller en Físico Matemático, con domicilio en esta ciudad,
legalmente capaces y por sus propios derechos a quienes de
conocerles personalmente doy fe: y piden que eleve a escritura
pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que
sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y

Transferencia de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: **P R I M E R A: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones por sus propios y personales derechos: a) Por una parte, el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, de estado civil casado, acompañado con su cónyuge, señora Carmen Amelia Larrea por los derechos que representan dentro de la sociedad conyugal que tiene conformada entre sí; la señorita Alenka Kraljevic Larrea, de estado civil soltera; y, el señor Shtefko Kraljevic Larrea, de estado civil soltero, a quienes en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se les denominará simplemente como "LOS CEDENTES"; b) Por otra parte, el señor Nikola Kraljevic Larrea, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos: la Sociedad Civil y Comercial **HORMIBOSNA**, legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente y, la Sociedad Civil y Comercial **BOSNA**, legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente; a quienes en lo posterior y para efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se les denominará simplemente como **..LOS CESIONARIOS...** Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura, hábiles para obligarse y contratar, en pleno ejercicio de sus

derechos previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en plenitud de facultades mentales y físicas, quienes manifiestan que no tienen impedimento legal para el otorgamiento y suscripción del presente contrato y por lo tanto dan su consentimiento para su celebración. S E G U N D A.-

ANTECEDENTES.- a) La compañía TRANSBOSNA CIA. LTDA., se constituyó, con domicilio en la ciudad de Otavalo, mediante escritura pública otorgada el cuatro de julio del dos mil trece, ante el Notario público Primero del cantón Otavalo, doctor Fabián Simbaña Ayabaca, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000924, de fecha doce de marzo del dos mil catorce, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, el veintiséis de marzo del año dos mil catorce, bajo la partida número treinta y cinco con número de repertorio ciento cinco. b) La Junta Universal de Socios de la Compañía, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó al socio señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, para que en calidad de socio de la Compañía, proceda a ceder y transferir doce de las participaciones de las cuales es titular en la compañía, valoradas cada una en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a ciento veinte dólares de los estados unidos de Norteamérica, autorización que se le concedió para que las ceda de la siguiente manera: La cantidad de diez participaciones en favor del señor Nikola Kraljevic Larrea; la cantidad de una participación en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA y la cantidad de una

participación en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA.
De igual manera, la Junta Universal de Socios de la Compañía,
con el voto unánime del capital social suscrito y pagado,
autorizó a la socia, Alenka Kraljevic Larrea, para que en
calidad de socia de la Compañía, proceda a ceder y transferir,
cinco de sus participaciones de las cuales es titular en la
compañía valoradas cada una en diez dólares de los estados
unidos de Norteamérica y que ascienden a cincuenta dólares de
los estados unidos de Norteamérica, autorización que se le
concedió para que las ceda, en favor del señor Nikola Kraljevic
Larrea. Finalmente, la Junta Universal de Socios de la
Compañía, con el voto unánime del capital social suscrito y
pagado, autorizó al socio, Shtefko Kraljevic Larrea, para que
en calidad de socio de la Compañía, proceda a ceder y
transferir, cinco de sus participaciones de las cuales es
titular en la compañía valoradas cada una en diez dólares de
los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a cincuenta
dólares de los estados unidos de Norteamérica, autorización que
se le concedió para que las ceda, en favor del señor Nikola
Kraljevic Larrea. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, y en las
calidades anteriormente indicadas, el compareciente: señor
Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de socio, con
autorización expresa de la Junta Universal de Socios de la
compañía TRANSBOSNA CIA. LTDA., y con el consentimiento de su
cónyuge, señora Carmen Amelia Larrea, cede y transfiere en
venta real y efectiva, doce de las participaciones de las

cuales es titular en la compañía, valoradas cada una en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a ciento veinte dólares de los estados unidos de Norteamérica, cesión que la efectúa de la siguiente manera: La cantidad de diez participaciones en favor del señor Nikola Kraljevic Larrea; la cantidad de una participación en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA y la cantidad de una participación en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA. De igual manera, la compareciente, Alenka Kraljevic Larrea, en calidad de socia de la Compañía, cede y transfiere en venta real y efectiva, cinco de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía valoradas cada una en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica, cesión que la efectúa, en favor del señor Nikola Kraljevic Larrea. Finalmente, el compareciente, Shtefko Kraljevic Larrea, en calidad de socio de la Compañía, cede y transfiere en venta real y efectiva, cinco de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía valoradas cada una en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica, cesión que la efectúa, en favor del señor Nikola Kraljevic Larrea. **C U A R T A: CUANTIA Y PRECIO.-** La cuantía del presente contrato es igual al precio de compraventa de las veintidós participaciones objeto de este contrato, y es de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagados de contado en dinero en efectivo, de curso legal y aceptación

forzosa en la República del Ecuador, al momento de la suscripción del presente contrato; suma de dinero que es recibida a entera satisfacción por parte de los cedentes en sus partes proporcionales y de la siguiente manera: El señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, recibió de parte de los cesionarios, la cantidad total de ciento veinte dólares de los estados unidos de Norteamérica, de la siguiente manera: La cantidad de cien dólares de los estados unidos de Norteamérica recibió de parte del señor Nikola Kraljevic Larrea; la cantidad de diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, recibió de parte de la Sociedad Civil y Comercial NORMIBOSNA, legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente; y, la cantidad de diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, recibió de parte de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA, legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente; así mismo, la señorita Alenka Kraljevic Larrea, recibió de parte del cesionario, señor Nikola Kraljevic Larrea, la cantidad total de cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica; y, finalmente, el señor Shtefko Kraljevic Larrea, recibió de parte del cesionario, señor Nikola Kraljevic Larrea, la cantidad total de cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica; y, así, en estas cantidades indicadas declaran los cedentes y vendedores haberlo recibido, por lo tanto, no tienen nada que reclamar por este concepto en el futuro; confesión ésta que no admite prueba en contrario, ya que se sienten satisfechos con la cantidad de

dinero que han recibido. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** En virtud de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración del capital de la compañía distribuido de la siguiente manera:

No.	Identificación del Socio	Tipo Inversión	Capital USD \$	Participaciones	Porcentaje
1	Kraljevic Pinto Shtefko Mario	Nacional	380,00	38	38,00%
2	Kraljevic Larrea Alenka	Nacional	200,00	20	20,00%
3	Kraljevic Larrea Shtefko	Nacional	200,00	20	20,00%
4	Kraljevic Larrea Nikola	Nacional	200,00	20	20,00%
5	HORMIBOSNA SCC	Nacional	10,00	1	1,00%
6	BOSNA SCC	Nacional	10,00	1	1,00%
		Total	1.000,00	100	100%

S E X T A: INSCRIPCION Y MARGINACION.- De la presente escritura, se sentará razón al margen de la escritura matriz de

constitución de la compañía, se inscribirá en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, se anotará en los libros de la compañía y se comunicará a la Superintendencia de Compañías para la actualización de los datos de los socios de la compañía. **S E P T I M A: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes, para que formen parte integral de este contrato: a) Copia certificada del acta de la Junta Universal de Socios de la compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime han otorgado los socios de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones. b) Fotocopias de cédulas de todos los comparecientes y fotocopias de certificados de votación de las últimas elecciones; y, c) Nombramientos de los representantes legales de las sociedades civiles y comerciales que pasan a formar parte de esta compañía, en calidad de socios por ser cesionarios en la presente escritura pública. d) Acta de Junta de Socios de la Sociedad Civil y Comercial Bosna en donde se resuelve aceptar en compra la cesión de una de las participaciones. e) Acta de Junta de Socios de la Sociedad Civil y Comercial Hormibosna en donde se resuelve aceptar en compra la cesión de una de las participaciones. **O C T A V A: GASTOS.**- Todos los gastos que genere la presente escritura, por cualquier concepto, serán de cuenta exclusiva de LOS CESIONARIOS. Usted señor Notario agregará las demás formalidades legales para la completa validez del presente instrumento público. Sírvasse señor Notario agregar las demás

cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- Firma.-..Saruth., Abogado Saruth Narváez con Matrícula número 10-2008-55 del F.A.I.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes en todo su contenido por mí el Notario se afirman, ratifican y firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto .- De todo lo que doy fe.-




f) Shtefko Mario Kraljevic Pinto


C.C.100122553-9


f) Carmen Amelia Larrea Guerra

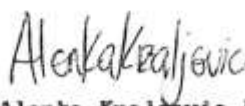
C.C.100130385-6


f) Shtefko Kraljevic Larrea

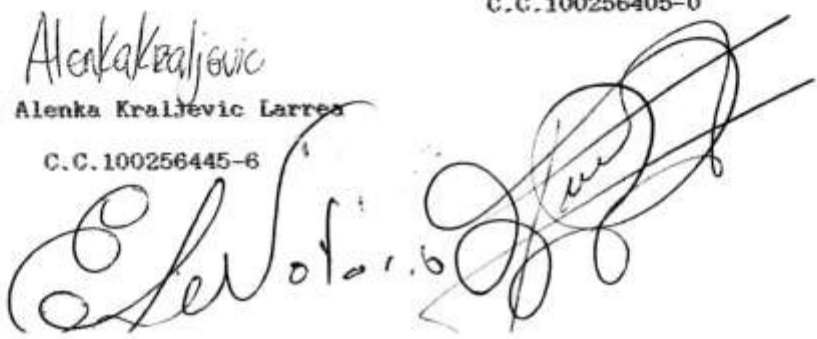
C.C.100256404-3


f) Nikola Kraljevic Larrea

C.C.100256405-0


f) Alenka Kraljevic Larrea

C.C.100256445-6



ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA

En la oficina de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA, ubicada en la calle Piedrahita y Mariano Suárez, frente al redondel divino niño, ciudadela 31 de octubre, parroquia San Luis, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, siendo las 16h00' del día lunes, veinte de abril del año 2015, se reúnen los socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA, en Junta de Socios, a la cual asisten: 1) Shtefko Mario Kraljevic Pinto, (propietario de USD \$ 890.00 equivalente al 89% del capital de la sociedad); 2) Vicente Iván Larrea Guerra, (propietario de USD \$ 50.00 equivalente al 5% del capital de la sociedad); 3) Shtefko Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); 4) Nikola Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); y, 5) Alenka Kraljevic Larrea, propietaria de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); quienes representan el 100% del total del capital suscrito y pagado de ésta sociedad, que es de USD \$ 1000.00. Preside la reunión, en calidad de Presidente, la señora Carmen Amelia Larrea Guerra y actúa en calidad de secretario, el Gerente General, señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, y de conformidad con el artículo veintitrés del Estatuto de la Sociedad, resuelven constituirse en Junta General de Socios, con el objeto de conocer y tratar sobre el siguiente y único punto.

Autorizar al Gerente de la Sociedad, para que comparezca ante cualquier notario público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA.

La señora Presidenta pone en consideración de la Junta el primer y único punto constante en el orden del día y manifiesta que ha llegado a su conocimiento la petición del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, quien manifiesta en forma libre y voluntaria su decisión de ceder y transferir una de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., valorada en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA.

Estando presente el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en forma libre y voluntaria y sin que exista presión de ninguna naturaleza, manifiesta que la información expuesta a la Junta por parte del señor Presidente es correcta y que formaliza ante la Junta la oferta para ceder una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., en favor de nuestra Sociedad Civil y Comercial Hormibosna.

La Junta General de Socios, en forma unánime, y luego del análisis y la deliberación respectiva, resuelve aceptar en compra la cesión de una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., en favor de nuestra Sociedad Civil y Comercial Hormibosna; y autoriza

al señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, para que en calidad de Gerente de la Sociedad Civil y Comercial Hormibosna, comparezca ante cualquier notario público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA, para legalizar la transferencia de la una participación referida.

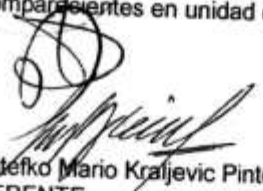
Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta General de Socios, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

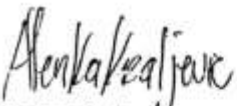
Reinstalada la sesión, el señor secretario da lectura del texto íntegro del acta de Junta, la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime por todos los socios asistentes.

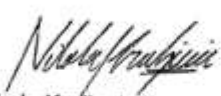
La Junta General además faculta en este acto, al señor Gerente de la Sociedad, para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta sesión, con la finalidad de que se registre en favor de nuestra sociedad la cesión de la participación referida.

Siendo las 16h30' el señor Presidente da por concluida la sesión.

Para constancia de la resolución tomada en la presente Junta, firman los comparecientes en unidad de acto.

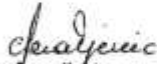

Shtefko Mario Kraljevic Pinto
GERENTE


Alenka Kraljevic Larrea


Nikola Kraljevic Larrea


Shtefko Kraljevic Larrea


Vicente Iván Larrea Guerra


Carmen Amelia Larrea Guerra
PRESIDENTA

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA

En la oficina de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA, ubicada en la calle Piedrahita y Mariano Suárez, frente al redondel divino niño, ciudadela 31 de octubre, parroquia San Luis, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, siendo las 17h00' del día lunes, veinte de abril del año 2015, se reúnen los socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA, en Junta de Socios, a la cual asisten: 1) Shtefko Mario Kraljevic Pinto, (propietario de USD \$ 940.00 equivalente al 94% del capital de la sociedad); 2) Shtefko Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); 3) Nikola Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); y, 4) Alenka Kraljevic Larrea, propietaria de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); quienes representan el 100% del total del capital suscrito y pagado de ésta sociedad, que es de USD \$ 1000.00. Preside la reunión, en calidad de Presidente, la señora Carmen Amelia Larrea Guerra y actúa en calidad de secretario, el Gerente General, señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, y de conformidad con el artículo veintitrés del Estatuto de la Sociedad, resuelven constituirse en Junta General de Socios, con el objeto de conocer y tratar sobre el siguiente y único punto.

Autorizar al Gerente de la Sociedad, para que comparezca ante cualquier notario público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA.

La señora Presidenta pone en consideración de la Junta el primer y único punto constante en el orden del día y manifiesta que ha llegado a su conocimiento la petición del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, quien manifiesta en forma libre y voluntaria su decisión de ceder y transferir una de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., valorada en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA.

Estando presente el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en forma libre y voluntaria y sin que exista presión de ninguna naturaleza, manifiesta que la información expuesta a la Junta por parte del señor Presidente es correcta y que formaliza ante la Junta la oferta para ceder una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., en favor de nuestra Sociedad Civil y Comercial Bosna.

La Junta General de Socios, en forma unánime, y luego del análisis y la deliberación respectiva, resuelve aceptar ~~en compra~~ la cesión de una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., en favor de nuestra Sociedad Civil y Comercial Bosna; y autoriza al señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, para que en calidad de Gerente de la Sociedad Civil y Comercial Bosna, comparezca ante cualquier notario

público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA, para legalizar la transferencia de la una participación referida.

Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta General de Socios, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el señor secretario da lectura del texto íntegro del acta de Junta, la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime por todos los socios asistentes.

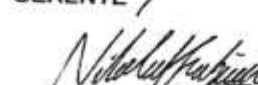
La Junta General además faculta en este acto, al señor Gerente de la Sociedad, para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta sesión, con la finalidad de que se registre en favor de nuestra sociedad la cesión de la participación referida.

Siendo las 17h30' el señor Presidente da por concluida la sesión.

Para constancia de la resolución tomada en la presente Junta, firman los comparecientes en unidad de acto.



Shtefko Mario Kraljevic Pinto
GERENTE



Nikola Kraljevic Larrea



Carner Ameja Larrea Guerra
PRESIDENTE



Alenka Kraljevic Larrea



Shtefko Kraljevic Larrea

09:30
Ap. 2801. Merc. 146
08.08.2012

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL

"HORMIBOSNA"

Otavaló, 25 de Julio de 2012

Señor:
KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO
Presente.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
OTAVALO

08 AGO 2012

CANCELADO

De mis consideraciones:

Me place comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" celebrada el día 24 de julio de 2012, tuvo el acierto de nombrarle a usted como GERENTE de la sociedad por el periodo de CINCO años, de conformidad con lo determinado en el artículo veintiocho de la escritura de constitución. Sus atribuciones están señaladas en el artículo veintinueve de la escritura de constitución y demás leyes pertinentes.

A Usted le corresponde ejercer la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL EXTRAJUDICIAL de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veintinueve, literal a) de la escritura de constitución.

La SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" fue constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de Enero de 2012, ante el Notario Primero del Cantón Otavaló, Doctor Fabián Simbana Ayabaca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavaló el 2 de julio de 2012.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;


CARMEN AMELIA LARREA GUERRA
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Otavaló, 25 de Julio de 2012.

Atentamente,


KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO
CC 100122553-9

público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA, para legalizar la transferencia de la una participación referida.

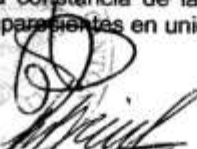
Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta General de Socios, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el señor secretario da lectura del texto íntegro del acta de Junta, la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime por todos los socios asistentes.

La Junta General además faculta en este acto, al señor Gerente de la Sociedad, para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta sesión, con la finalidad de que se registre en favor de nuestra sociedad la cesión de la participación referida.

Siendo las 17h30' el señor Presidente da por concluida la sesión.

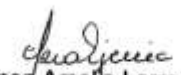
Para constancia de la resolución tomada en la presente Junta, firman los comparecientes en unidad de acto.



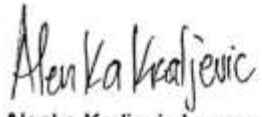
Shtefko Mario Kraljevic Pinto
GERENTE



Nikola Kraljevic Larrea



Carmen Amela Larrea Guerra
PRESIDENTE



Alenka Kraljevic Larrea



Shtefko Kraljevic Larrea



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE, de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA", designado para un tiempo de CINCO años, en la Junta General Extraordinaria de Socios, del veinticuatro de julio del dos mil doce, a favor del señor Kraljevic Pinto Shitefko Mario, portador de la cédula de ciudadanía 400122553-9, en el REGISTRO MERCANTIL numero de repertorio 2801, partida 146.

Otavaló, 08 de Agosto del 2012 09:30am.



REGISTRO MERCANTIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

LA REGISTRADORA
Dra. Lourdes Alta Lima



RESPONSABLES:

Revisora: Yolanda Ruiz



Inscriptora: Alma Díaz

Razón: Zulay Tituaña

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

N. 100122553-9

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KRALJEVIC PINTO
SHTEFKO MARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
BUSAQUISA
OTAVALO
JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CANTON AMELIA
LAGUNA



EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / CALIFICACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE KRALJEVIC MIROSLA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PINTO SALSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN OTAVALO 2015-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-01-29

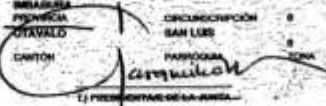


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0220 1001225539
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO

PARROQUIA PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 8
OTAVALO SAN LUIS
CANTON PARROQUIA 8
CANTON 8



1. PRESIDENTE DE LA JURISDICCION



REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIFICADO CIVIL Y REGISTRAL
IDENTIFICACIÓN COTACOT

CIUDADANIA 100130385-0

LARREA GUERRA CARMEN AMELIA

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

15 FEBRERO 1962

001-1 0089 00177 F

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 1962



progre

progre

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0174 1001303856

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LARREA GUERRA CARMEN AMELIA

IMBABURA
PROVINCIA
OTAVALO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SAN LUIS
PARRISQUA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E394312244

CASADO SHTERKO MARIO KRALJEVIC

SECUNDARIA QUEHACER... DOMESTICOS

VICENTE V LARREA

LUISA GUERRA

OTAVALO 28/03/2005

28/03/2017

REN 0169948

[Signature]

[Fingerprint]

0287204

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 15-DE-2011

014
014-0219 1082304043
CÓDIGO DE CONTROL CÚPULA
KRALJEVIC LARRA SINTERKO

RESERVA
PROMOCIÓN
OTANILLO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN LUIS
PARROQUIA
SANTA

1) PRESIDENTE DE LA JEFATURA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 100256445-6

APellidos y Nombres del Titular:
 KRALJEVIC LARREA ALENKA

Lugar de Nacimiento:
 BUSTO

Fecha de Nacimiento:
 1989-09-08

Nacionalidad:
 ROMATONIANA

Sexo:
 F

Estado Civil:
 SOLTERA

015

015 - 0152

1002564456

KRALJEVIC LARREA ALENKA

015

015 - 0152

1002564456

KRALJEVIC LARREA ALENKA

015

015 - 0152

1002564456

KRALJEVIC LARREA ALENKA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Titular:
 KRALJEVIC STEFANO MARCO

APellidos y Nombres de la Madre:
 LARREA GARRON ALENKA

Lugar y Fecha de Expedición:
 GUAYAQUIL 2013-03-15

Fecha de Expedición:
 2013-03-15

015

015 - 0152

1002564456

KRALJEVIC LARREA ALENKA

015

015 - 0152

1002564456

KRALJEVIC LARREA ALENKA

015

015 - 0152

1002564456

KRALJEVIC LARREA ALENKA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE JUECES

015

015 - 0152

1002564456

KRALJEVIC LARREA ALENKA

015

015 - 0152

1002564456

KRALJEVIC LARREA ALENKA

015

015 - 0152

1002564456

KRALJEVIC LARREA ALENKA

EDUATORIANA 000000 V394311242
SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER C.FIS.MATE
SHTEFKO NARID KRALJEVIC
CARMEN AMELIA LAUREA
OTAVALO 09/01/2006
09/01/2018
0181682

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL

"HORMIBOSNA"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
OTAVALO

Otavalo, 25 de Julio de 2012

09 AGO 2012

ANCELADO

Señora:
CARMEN AMELIA LARREA GUERRA
Presente.-

De mis consideraciones:

Me place comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" celebrada el día 24 de Julio de 2012, tuvo el acierto de nombrarle a usted como PRESIDENTE de la sociedad por el periodo de cinco años, de conformidad con lo determinado en el artículo veintidós de la escritura de constitución. Sus atribuciones están señaladas en el artículo veintisiete de la escritura de constitución y demás leyes pertinentes.

La SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" fue constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de Enero de 2012, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Doctor Fabán Simbón Ayabaca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el 2 de Julio de 2012.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


SHTERKO MARIO KRALJEVIC PINTO
GERENTE

ACEPTACION: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Otavalo, 25 de Julio de 2012.

Atentamente,


CARMEN AMELIA LARREA GUERRA
CC. 1001303856



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA", designado para un tiempo de CINCO años, en la Junta General Extraordinaria de Socios del veinticuatro de julio del dos mil doce, a favor de la señora Carmen Amelia Larrea Guerra, portador de la cédula de ciudadanía 100130385-6, en el REGISTRO MERCANTIL numero de Repertorio 2800, partida 145.

Otavalo, 08 de Agosto del 2012 09:28am



REGISTRO MERCANTIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



Carmen Amelia Larrea Guerra
LA REGISTRADORA
Dra. Lourdes Alta Fama



RESPONSABLES:

Revisora: Yolanda Ruiz



Zulay Tituaña
Razón: Zulay Tituaña

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1091740504001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA
NOMBRE COMERCIAL: HORMIBOSNA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO
CONTADOR: ESPIN ANDRADE MONICA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 02/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 11/12/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE MEZCLAS PREPARADAS PARA HORMIGON

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN LUIS Calle: PIEDRAHITA Intersección: MARIANO SUAREZ
Referencia ubicación: FRENTE AL REDONDEL DEL DIVINO NIÑO Telefono Trabajo: 062920484

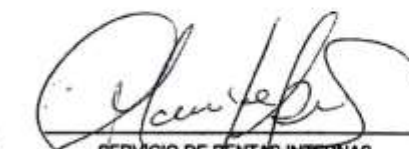
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE IMBABURA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJES070212

Lugar de emisión: IBARRAFLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 11/12/2012 14:55:02

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1091740504001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 02/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: HORMIBOSNA		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
FABRICACION DE MEZCLAS PREPARADAS PARA HORMIGON		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN LUIS Calle: PIEDRAHITA Intersección: MARIANO SUAREZ Referencia:
FRENTE AL REDONDEL DEL DIVINO NIÑO Telefono Trabajo: 062920484

X 
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 11/12/2012 14:55:02

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1091740474001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA
NOMBRE COMERCIAL: S.C.C. BOSNA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO
CONTADOR: ESPIN ANDRADE MONICA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/12/2012	FEC. CONSTITUCION:	03/07/2012
FEC. INSCRIPCION:	10/12/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN LUIS Calle: PIEDRAHITA Intersección: MARIANO SUAREZ
Referencia ubicación: FRENTE AL REDONDEL DEL DIVINO NIÑO Telefono Trabajo: 062920484 Telefono Trabajo:
062920124

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE IMBABURA	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 10/12/2012 16:48:00



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "BOSNA"**, designado para un tiempo de CINCO años, en la Junta General Extraordinaria de Socios, del veinticuatro de julio del dos mil doce, a favor del señor Kraljevic Pinto Shtefko Mario, portador de la cédula de ciudadanía 100122553-9, en el REGISTRO MERCANTIL numero de repertorio 2803, partida 148.

Otavalo, 08 de Agosto del 2012 09:45am.



REGISTRO MERCANTIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Lourdes Alta Lima

LA REGISTRADORA
Dra. Lourdes Alta Lima



RESPONSABLES:

Revisora: Yohana Ruiz



Zulay Tituaña
Razón: Zulay Tituaña

... otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rúbrico y firmo en Otavalo, a diecinueve de noviembre del dos mil quince.-

Del Notario



PRIMERA COPIA DEL CANTON
Dr. J. Simón Simón Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

RAZÓN: En la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**, celebrado el día cuatro de julio del dos mil trece, bajo el número 4798, en esta Notaría que se halla a mi cargo, margino la escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, otorgada por el señor **SHTEFKO MARIO KRALJEVIC PINTO** a favor de la **SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL HORMIBOSNA**. - Otavalo, a cinco de enero del dos mil dieciséis.- De todo lo que doy fe. -

Del Notario



PRIMERA COPIA DEL CANTON
Dr. J. Simón Simón Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO



Factura: 001-003-000009241



20151004001P04898

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151004001P04898					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:2)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KRALJEVIC PINTO SHTEFNO MARCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1001225539	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LARREA GUERRA CARMEN AMELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1001303856	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	KRALJEVIC LARREA SHTEFNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1002564043	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	KRALJEVIC LARREA ALENKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1002564456	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIGOSNA	REPRESENTADO POR	RUC	1091745504001		CESIONARIO (A)	NIKOLA KRALJEVIC LARREA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		OTAVALO		SAN LUIS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		220.00					



NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



Comprobante de cobro: 372

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **Cesión de Participaciones**, de la COMPAÑÍA TRANSBOSNA CIA. LTDA., celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil quince, ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavalo.

KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO-CASADO-CEDENTE/REPRESENTANTE-100122553-9
LARREA CARMEN AMELIA-CASADA-CEDENTE-100130385-6
KRALJEVIC LARREA ALENKA-SOLTERA-CEDENTE-100256445-6
KRALJEVIC LARREA SHTEFKO-SOLTERO-CEDENTE-100256404-3
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA-CESIONARIA
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCILA BOSNA-CESIONARIA
KRALJEVIC LARREA NIKOLA-SOLTERO-CESIONARIO/REPRESENTANTE-100256405-0

Se anotó en el libro de Repertorio con los números 13, partida 6 DEL REGISTRO MERCANTIL del año 2016.

Otavalo, 19 de enero de 2016, 12:03 p.m.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

0001893



ABG. JORGE NARVAEZ

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL

RESPONSABLES

Inscriptora: Anita Diaz

Revisión: Alexandra Barahona

Razón: Alfonso Maya

ESCRITURA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

QUE OTORGAN:

KRALJEVIC PINTO SHTEFKO
MARIO.

A FAVOR DE:

SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL
HORMIBOSNA.

CUANTIA: 220.00

SE DIO (DOS COPIAS)

ESCRITURA Nro. 20131004001PO4898

FACTURA Nro. 9241

En la ciudad de Otavalo, hoy día
jueves diecinueve de Noviembre
del dos mil quince, ante mi
ABOGADO JOSE FABIAN SIMRANA
AYARACA, NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON OTAVALO, comparece por
una parte los cónyuges señores
KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO Y
CARMEN AMELIA LARREA, ALENKA
KRALJEVIC LARREA, Y SHTEFKO
KRALJEVIC LARREA de nacionalidad
ecuatoriano, mayor de edad,
idóneo de estado civil casado
de ocupación Comerciante, con
domicilio en esta ciudad, y por
otra parte el señor, NIKOLA
KRALJEVIC LARREA, en calidad de
Gerente de la SOCIEDAD CIVIL Y
COMERCIAL HORMIBOSNA, de
nacionalidad ecuatoriano, mayor

de edad, idóneo de estado civil soltero, de ocupación
Bachiller en Físico Matemático, con domicilio en esta ciudad,
legalmente capaces y por sus propios derechos a quienes de
conocerles personalmente doy fe: y piden que eleve a escritura
pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que
sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y

Transferencia de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: **P R I M E R A: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones por sus propios y personales derechos: a) Por una parte, el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, de estado civil casado, acompañado con su cónyuge, señora Carmen Amelia Larrea por los derechos que representan dentro de la sociedad conyugal que tiene conformada entre sí; la señorita Alenka Kraljevic Larrea, de estado civil soltera; y, el señor Shtefko Kraljevic Larrea, de estado civil soltero, a quienes en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se les denominará simplemente como "LOS CEDENTES"; b) Por otra parte, el señor Nikola Kraljevic Larrea, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; la Sociedad Civil y Comercial **HORMIBOSNA**, legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente y, la Sociedad Civil y Comercial **BOSNA**, legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente; a quienes en lo posterior y para efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se les denominará simplemente como **..LOS CESIONARIOS...** Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura, hábiles para obligarse y contratar, en pleno ejercicio de sus

derechos previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en plenitud de facultades mentales y físicas, quienes manifiestan que no tienen impedimento legal para el otorgamiento y suscripción del presente contrato y por lo tanto dan su consentimiento para su celebración. S E G U N D A.-

ANTECEDENTES.- a) La compañía TRANSBOSNA CIA. LTDA., se constituyó, con domicilio en la ciudad de Otavalo, mediante escritura pública otorgada el cuatro de julio del dos mil trece, ante el Notario público Primero del cantón Otavalo, doctor Fabián Simbaña Ayabaca, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000924, de fecha doce de marzo del dos mil catorce, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, el veintiséis de marzo del año dos mil catorce, bajo la partida número treinta y cinco con número de repertorio ciento cinco. b) La Junta Universal de Socios de la Compañía, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó al socio señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, para que en calidad de socio de la Compañía, proceda a ceder y transferir doce de las participaciones de las cuales es titular en la compañía, valoradas cada una en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a ciento veinte dólares de los estados unidos de Norteamérica, autorización que se le concedió para que las ceda de la siguiente manera: La cantidad de diez participaciones en favor del señor Nikola Kraljevic Larrea; la cantidad de una participación en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA y la cantidad de una

participación en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA.
De igual manera, la Junta Universal de Socios de la Compañía,
con el voto unánime del capital social suscrito y pagado,
autorizó a la socia, Alenka Kraljevic Larrea, para que en
calidad de socia de la Compañía, proceda a ceder y transferir,
cinco de sus participaciones de las cuales es titular en la
compañía valoradas cada una en diez dólares de los estados
unidos de Norteamérica y que ascienden a cincuenta dólares de
los estados unidos de Norteamérica, autorización que se le
concedió para que las ceda, en favor del señor Nikola Kraljevic
Larrea. Finalmente, la Junta Universal de Socios de la
Compañía, con el voto unánime del capital social suscrito y
pagado, autorizó al socio, Shtefko Kraljevic Larrea, para que
en calidad de socio de la Compañía, proceda a ceder y
transferir, cinco de sus participaciones de las cuales es
titular en la compañía valoradas cada una en diez dólares de
los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a cincuenta
dólares de los estados unidos de Norteamérica, autorización que
se le concedió para que las ceda, en favor del señor Nikola
Kraljevic Larrea. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, y en las
calidades anteriormente indicadas, el compareciente: señor
Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de socio, con
autorización expresa de la Junta Universal de Socios de la
compañía TRANSBOSNA CIA. LTDA., y con el consentimiento de su
cónyuge, señora Carmen Amelia Larrea, cede y transfiere en
venta real y efectiva, doce de las participaciones de las

cuales es titular en la compañía, valoradas cada una en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a ciento veinte dólares de los estados unidos de Norteamérica, cesión que la efectúa de la siguiente manera: La cantidad de diez participaciones en favor del señor Nikola Kraljevic Larrea; la cantidad de una participación en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA y la cantidad de una participación en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA. De igual manera, la compareciente, Alenka Kraljevic Larrea, en calidad de socia de la Compañía, cede y transfiere en venta real y efectiva, cinco de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía valoradas cada una en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica, cesión que la efectúa, en favor del señor Nikola Kraljevic Larrea. Finalmente, el compareciente, Shtefko Kraljevic Larrea, en calidad de socio de la Compañía, cede y transfiere en venta real y efectiva, cinco de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía valoradas cada una en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica, cesión que la efectúa, en favor del señor Nikola Kraljevic Larrea. **C U A R T A: CUANTIA Y PRECIO.-** La cuantía del presente contrato es igual al precio de compraventa de las veintidós participaciones objeto de este contrato, y es de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagados de contado en dinero en efectivo, de curso legal y aceptación

forzosa en la República del Ecuador, al momento de la suscripción del presente contrato; suma de dinero que es recibida a entera satisfacción por parte de los cedentes en sus partes proporcionales y de la siguiente manera: El señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, recibió de parte de los cesionarios, la cantidad total de ciento veinte dólares de los estados unidos de Norteamérica, de la siguiente manera: La cantidad de cien dólares de los estados unidos de Norteamérica recibió de parte del señor Nikola Kraljevic Larrea; la cantidad de diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, recibió de parte de la Sociedad Civil y Comercial NORMIBOSNA, legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente; y, la cantidad de diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, recibió de parte de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA, legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente; así mismo, la señorita Alenka Kraljevic Larrea, recibió de parte del cesionario, señor Nikola Kraljevic Larrea, la cantidad total de cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica; y, finalmente, el señor Shtefko Kraljevic Larrea, recibió de parte del cesionario, señor Nikola Kraljevic Larrea, la cantidad total de cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica; y, así, en estas cantidades indicadas declaran los cedentes y vendedores haberlo recibido, por lo tanto, no tienen nada que reclamar por este concepto en el futuro; confesión ésta que no admite prueba en contrario, ya que se sienten satisfechos con la cantidad de

dinero que han recibido. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** En virtud de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración del capital de la compañía distribuido de la siguiente manera:

No.	Identificación del Socio	Tipo Inversión	Capital USD \$	Participaciones	Porcentaje
1	Kraljevic Pinto Shtefko Mario	Nacional	380,00	38	38,00%
2	Kraljevic Larrea Alenka	Nacional	200,00	20	20,00%
3	Kraljevic Larrea Shtefko	Nacional	200,00	20	20,00%
4	Kraljevic Larrea Nikola	Nacional	200,00	20	20,00%
5	HORMIBOSNA SCC	Nacional	10,00	1	1,00%
6	BOSNA SCC	Nacional	10,00	1	1,00%
		Total	1.000,00	100	100%

S E X T A: INSCRIPCION Y MARGINACION.- De la presente escritura, se sentará razón al margen de la escritura matriz de

constitución de la compañía, se inscribirá en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, se anotará en los libros de la compañía y se comunicará a la Superintendencia de Compañías para la actualización de los datos de los socios de la compañía. **S E P T I M A: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes, para que formen parte integral de este contrato: a) Copia certificada del acta de la Junta Universal de Socios de la compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime han otorgado los socios de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones. b) Fotocopias de cédulas de todos los comparecientes y fotocopias de certificados de votación de las últimas elecciones; y, c) Nombramientos de los representantes legales de las sociedades civiles y comerciales que pasan a formar parte de esta compañía, en calidad de socios por ser cesionarios en la presente escritura pública. d) Acta de Junta de Socios de la Sociedad Civil y Comercial Bosna en donde se resuelve aceptar en compra la cesión de una de las participaciones. e) Acta de Junta de Socios de la Sociedad Civil y Comercial Hormibosna en donde se resuelve aceptar en compra la cesión de una de las participaciones. **O C T A V A: GASTOS.**- Todos los gastos que genere la presente escritura, por cualquier concepto, serán de cuenta exclusiva de LOS CESIONARIOS. Usted señor Notario agregará las demás formalidades legales para la completa validez del presente instrumento público. Sírvase señor Notario agregar las demás

cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- Firma.-..Saruth., Abogado Saruth Narváez con Matrícula número 10-2008-55 del F.A.I.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes en todo su contenido por mí el Notario se afirman, ratifican y firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto .- De todo lo que doy fe.-




f) Shtefko Mario Kraljevic Pinto


C.C.100122553-9


f) Carmen Amelia Larrea Guerra

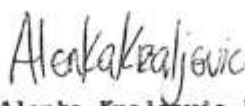
C.C.100130385-6


f) Shtefko Kraljevic Larrea

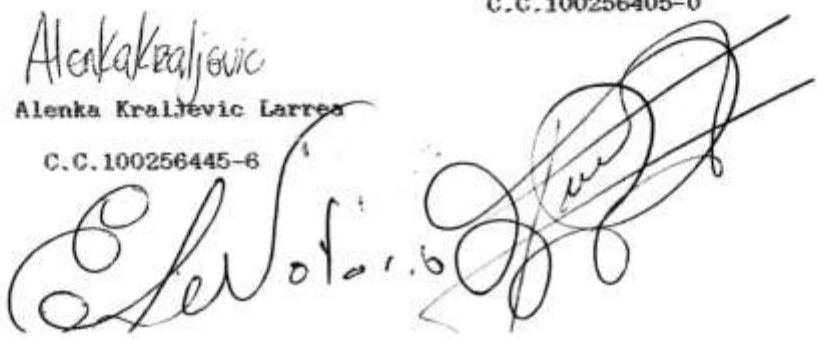
C.C.100256404-3


f) Nikola Kraljevic Larrea

C.C.100256405-0


f) Alenka Kraljevic Larrea

C.C.100256445-6



ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA

En la oficina de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA, ubicada en la calle Piedrahita y Mariano Suárez, frente al redondel divino niño, ciudadela 31 de octubre, parroquia San Luis, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, siendo las 16h00' del día lunes, veinte de abril del año 2015, se reúnen los socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA, en Junta de Socios, a la cual asisten: 1) Shtefko Mario Kraljevic Pinto, (propietario de USD \$ 890.00 equivalente al 89% del capital de la sociedad); 2) Vicente Iván Larrea Guerra, (propietario de USD \$ 50.00 equivalente al 5% del capital de la sociedad); 3) Shtefko Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); 4) Nikola Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); y, 5) Alenka Kraljevic Larrea, propietaria de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); quienes representan el 100% del total del capital suscrito y pagado de ésta sociedad, que es de USD \$ 1000.00. Preside la reunión, en calidad de Presidente, la señora Carmen Amelia Larrea Guerra y actúa en calidad de secretario, el Gerente General, señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, y de conformidad con el artículo veintitrés del Estatuto de la Sociedad, resuelven constituirse en Junta General de Socios, con el objeto de conocer y tratar sobre el siguiente y único punto.

Autorizar al Gerente de la Sociedad, para que comparezca ante cualquier notario público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA.

La señora Presidenta pone en consideración de la Junta el primer y único punto constante en el orden del día y manifiesta que ha llegado a su conocimiento la petición del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, quien manifiesta en forma libre y voluntaria su decisión de ceder y transferir una de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., valorada en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA.

Estando presente el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en forma libre y voluntaria y sin que exista presión de ninguna naturaleza, manifiesta que la información expuesta a la Junta por parte del señor Presidente es correcta y que formaliza ante la Junta la oferta para ceder una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., en favor de nuestra Sociedad Civil y Comercial Hormibosna.

La Junta General de Socios, en forma unánime, y luego del análisis y la deliberación respectiva, resuelve aceptar en compra la cesión de una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., en favor de nuestra Sociedad Civil y Comercial Hormibosna; y autoriza

al señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, para que en calidad de Gerente de la Sociedad Civil y Comercial Hormibosna, comparezca ante cualquier notario público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA, para legalizar la transferencia de la una participación referida.

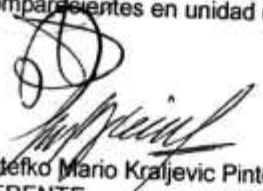
Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta General de Socios, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

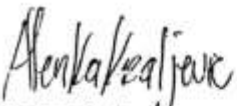
Reinstalada la sesión, el señor secretario da lectura del texto íntegro del acta de Junta, la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime por todos los socios asistentes.

La Junta General además faculta en este acto, al señor Gerente de la Sociedad, para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta sesión, con la finalidad de que se registre en favor de nuestra sociedad la cesión de la participación referida.

Siendo las 16h30' el señor Presidente da por concluida la sesión.

Para constancia de la resolución tomada en la presente Junta, firman los comparecientes en unidad de acto.

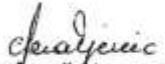

Shtefko Mario Kraljevic Pinto
GERENTE


Alenka Kraljevic Larrea


Nikola Kraljevic Larrea


Shtefko Kraljevic Larrea


Vicente Iván Larrea Guerra


Carmen Amelia Larrea Guerra
PRESIDENTA

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA

En la oficina de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA, ubicada en la calle Piedrahita y Mariano Suárez, frente al redondel divino niño, ciudadela 31 de octubre, parroquia San Luis, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, siendo las 17h00' del día lunes, veinte de abril del año 2015, se reúnen los socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA, en Junta de Socios, a la cual asisten: 1) Shtefko Mario Kraljevic Pinto, (propietario de USD \$ 940.00 equivalente al 94% del capital de la sociedad); 2) Shtefko Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); 3) Nikola Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); y, 4) Alenka Kraljevic Larrea, propietaria de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); quienes representan el 100% del total del capital suscrito y pagado de ésta sociedad, que es de USD \$ 1000.00. Preside la reunión, en calidad de Presidente, la señora Carmen Amelia Larrea Guerra y actúa en calidad de secretario, el Gerente General, señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, y de conformidad con el artículo veintitrés del Estatuto de la Sociedad, resuelven constituirse en Junta General de Socios, con el objeto de conocer y tratar sobre el siguiente y único punto.

Autorizar al Gerente de la Sociedad, para que comparezca ante cualquier notario público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA.

La señora Presidenta pone en consideración de la Junta el primer y único punto constante en el orden del día y manifiesta que ha llegado a su conocimiento la petición del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, quien manifiesta en forma libre y voluntaria su decisión de ceder y transferir una de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., valorada en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA.

Estando presente el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en forma libre y voluntaria y sin que exista presión de ninguna naturaleza, manifiesta que la información expuesta a la Junta por parte del señor Presidente es correcta y que formaliza ante la Junta la oferta para ceder una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., en favor de nuestra Sociedad Civil y Comercial Bosna.

La Junta General de Socios, en forma unánime, y luego del análisis y la deliberación respectiva, resuelve aceptar ~~en compra~~ la cesión de una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., en favor de nuestra Sociedad Civil y Comercial Bosna; y autoriza al señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, para que en calidad de Gerente de la Sociedad Civil y Comercial Bosna, comparezca ante cualquier notario

público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA, para legalizar la transferencia de la una participación referida.

Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta General de Socios, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

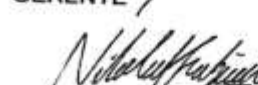
Reinstalada la sesión, el señor secretario da lectura del texto íntegro del acta de Junta, la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime por todos los socios asistentes.

La Junta General además faculta en este acto, al señor Gerente de la Sociedad, para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta sesión, con la finalidad de que se registre en favor de nuestra sociedad la cesión de la participación referida.

Siendo las 17h30' el señor Presidente da por concluida la sesión.

Para constancia de la resolución tomada en la presente Junta, firman los comparecientes en unidad de acto.


Shtefko Mario Kraljevic Pinto
GERENTE


Nikola Kraljevic Larrea


Carmer Ameja Larrea Guerra
PRESIDENTE


Alenka Kraljevic Larrea


Shtefko Kraljevic Larrea

09:30
Ap. 2801. Merc. 146
08.08.2012

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL

"HORMIBOSNA"

Otavaló, 25 de Julio de 2012

Señor:
KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO
Presente.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
OTAVALO

08 AGO 2012

CANCELADO

De mis consideraciones:

Me place comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" celebrada el día 24 de julio de 2012, tuvo el acierto de nombrarle a usted como GERENTE de la sociedad por el periodo de CINCO años, de conformidad con lo determinado en el artículo veintiocho de la escritura de constitución. Sus atribuciones están señaladas en el artículo veintinueve de la escritura de constitución y demás leyes pertinentes.

A Usted le corresponde ejercer la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL EXTRAJUDICIAL de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veintinueve, literal a) de la escritura de constitución.

La SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" fue constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de Enero de 2012, ante el Notario Primero del Cantón Otavaló, Doctor Fabián Simbana Ayabaca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavaló el 2 de julio de 2012.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;


CARMEN AMELIA LARREA GUERRA
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Otavaló, 25 de Julio de 2012.

Atentamente,


KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO
CC 100122553-9

público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Sociedad Civil y Comercial BOSNA, para legalizar la transferencia de la una participación referida.

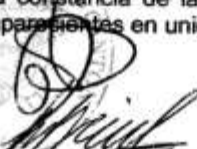
Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta General de Socios, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el señor secretario da lectura del texto íntegro del acta de Junta, la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime por todos los socios asistentes.

La Junta General además faculta en este acto, al señor Gerente de la Sociedad, para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta sesión, con la finalidad de que se registre en favor de nuestra sociedad la cesión de la participación referida.

Siendo las 17h30' el señor Presidente da por concluida la sesión.

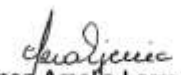
Para constancia de la resolución tomada en la presente Junta, firman los comparecientes en unidad de acto.



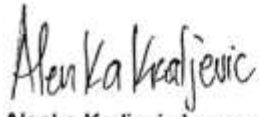
Shtefko Mario Kraljevic Pinto
GERENTE



Nikola Kraljevic Larrea



Carmen Amela Larrea Guerra
PRESIDENTE



Alenka Kraljevic Larrea



Shtefko Kraljevic Larrea



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE, de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA", designado para un tiempo de CINCO años, en la Junta General Extraordinaria de Socios, del veinticuatro de julio del dos mil doce, a favor del señor Kraljevic Pinto Shitefko Mario, portador de la cédula de ciudadanía 400122553-9, en el REGISTRO MERCANTIL numero de repertorio 2801, partida 146.

Otavaló, 08 de Agosto del 2012 09:30am.



REGISTRO MERCANTIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

LA REGISTRADORA
Dra. Lourdes Alta Lima



RESPONSABLES:

Revisora: Yolanda Ruiz



Inscriptora: Alma Díaz

Razón: Zulay Tituaña

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

N. 100122553-9

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KRALJEVIC PINTO
SHTEFKO MARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
BUSAQUISA
OTAVALO
JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CANTON AMELIA
LAGUNA



EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / CALIFICACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KRALJEVIC MIROSLA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINTO SALSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
OTAVALO
2015-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-29



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

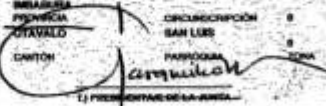
014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0220 1001225539
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO

PARROQUIA
PICHINCHA
OTAVALO
CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN
SAN LUIS
PARROQUIA
CORONILLO

1. PRESIDENTE DE LA JURISDICCION



REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIFICADO CIVIL Y REGISTRAL
IDENTIFICACIÓN COTACOT

CIUDADANIA 100130385-0

LARREA GUERRA CARMEN AMELIA

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

15 FEBRERO 1962

001-1 0089 00177 F

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 1962



progre

progre

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0174 1001303856

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LARREA GUERRA CARMEN AMELIA

IMBABURA
PROVINCIA
OTAVALO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SAN LUIS
PARRISQUA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E394312244

CASADO SHTERKO MARIO KRALJEVIC

SECUNDARIA QUEHACER... DOMESTICOS

VICENTE V LARREA

LUISA GUERRA

OTAVALO 28/03/2005

28/03/2017

REN 0169948

[Signature]

[Fingerprint]

0287204

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 15-DE-2011

014
014-0219 1082304043
CÓDIGO DE CONTINGENCIA CUBELA
KRALJEVIC LARRA SIMEFKO

RESERVA
PROMOCIÓN
OTANILLO
CONTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN LUIS
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JEFATURA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KRALJEVIC LARREA
ALENKA
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
SUCIO
MUNICIPIO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-08
NACIONALIDAD ROMATONIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

N. 100256445-6





Alenka Kraljevic

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE JUECES

015
015-0152
NÚMERO DE CERTIFICADO
KRALJEVIC LARREA ALENKA

1002564456
CÉDULA

RESIDENCIA
PROVINCIA
OTAVALO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN LUIS
PARROQUIA

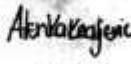
12/09/2015

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
ESTUDIANTE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

00404024

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KRALJEVIC STEFANO MARKO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA GABRIEL ARIELAN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SUCIO
2013-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15


EDUATORIANA 000000 V394311242
SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER C.FIS.MATE
SHTEFKO NARID KRALJEVIC
CARMEN AMELIA LAUREA
OTAVALO 09/01/2006
09/01/2018
0181682

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL

"HORMIBOSNA"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
OTAVALO

Otavalo, 25 de Julio de 2012

09 AGO 2012

ANCELADO

Señora:
CARMEN AMELIA LARREA GUERRA
Presente.-

De mis consideraciones:

Me place comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" celebrada el día 24 de Julio de 2012, tuvo el acierto de nombrarle a usted como PRESIDENTE de la sociedad por el periodo de cinco años, de conformidad con lo determinado en el artículo veintidós de la escritura de constitución. Sus atribuciones están señaladas en el artículo veintisiete de la escritura de constitución y demás leyes pertinentes.

La SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" fue constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de Enero de 2012, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Doctor Fabán Simbón Ayabaca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el 2 de Julio de 2012.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


SHTERKO MARIO KRALJEVIC PINTO
GERENTE

ACEPTACION: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA" y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Otavalo, 25 de Julio de 2012.

Atentamente,


CARMEN AMELIA LARREA GUERRA
CC. 1001303856



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "HORMIBOSNA", designado para un tiempo de CINCO años, en la Junta General Extraordinaria de Socios del veinticuatro de julio del dos mil doce, a favor de la señora Carmen Amelia Larrea Guerra, portador de la cédula de ciudadanía 100130385-6, en el REGISTRO MERCANTIL numero de Repertorio 2800, partida 145.

Otavalo, 08 de Agosto del 2012 09:28am



REGISTRO MERCANTIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Carmen Amelia Larrea Guerra
LA REGISTRADORA
Dra. Lourdes Alta Fama



RESPONSABLES:

Revisora: Yolanda Ruiz



Zulay Tituaña
Razón: Zulay Tituaña

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1091740504001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA
NOMBRE COMERCIAL: HORMIBOSNA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO
CONTADOR: ESPIN ANDRADE MONICA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 02/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 11/12/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE MEZCLAS PREPARADAS PARA HORMIGON

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN LUIS Calle: PIEDRAHITA Intersección: MARIANO SUAREZ
Referencia ubicación: FRENTE AL REDONDEL DEL DIVINO NIÑO Telefono Trabajo: 062920484

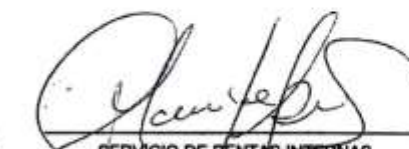
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE IMBABURA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJES070212

Lugar de emisión: IBARRAFLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 11/12/2012 14:55:02

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1091740504001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 02/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: HORMIBOSNA		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
FABRICACION DE MEZCLAS PREPARADAS PARA HORMIGON		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN LUIS Calle: PIEDRAHITA Intersección: MARIANO SUAREZ Referencia:
FRENTE AL REDONDEL DEL DIVINO NIÑO Telefono Trabajo: 062920484

X 
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 11/12/2012 14:55:02

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1091740474001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA
NOMBRE COMERCIAL: S.C.C. BOSNA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO
CONTADOR: ESPIN ANDRADE MONICA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/12/2012 FEC. CONSTITUCION: 03/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 10/12/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN LUIS Calle: PIEDRAHITA Intersección: MARIANO SUAREZ
Referencia ubicación: FRENTE AL REDONDEL DEL DIVINO NIÑO Telefono Trabajo: 062920484 Telefono Trabajo:
062920124

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 3
JURISDICCION: REGIONAL NORTE IMBABURA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 10/12/2012 16:48:00



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "BOSNA"**, designado para un tiempo de CINCO años, en la Junta General Extraordinaria de Socios, del veinticuatro de julio del dos mil doce, a favor del señor Kraljevic Pinto Shtefko Mario, portador de la cédula de ciudadanía 100122553-9, en el REGISTRO MERCANTIL numero de repertorio 2803, partida 148.

Otavalo, 08 de Agosto del 2012 09:45am.



REGISTRO MERCANTIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

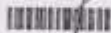
Lourdes Alta Lima

LA REGISTRADORA
Dra. Lourdes Alta Lima



RESPONSABLES:

Revisora: Yohana Ruiz



Razón: Zulay Tituaña

Zulay Tituaña

... otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rúbrico y firmo en Otavalo, a diecinueve de noviembre del dos mil quince.-

Del Notario



PRIMERA COPIA DEL CANTON
Dr. J. Simón Simón Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

RAZÓN: En la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**, celebrado el día cuatro de julio del dos mil trece, bajo el número 4798, en esta Notaría que se halla a mi cargo, margino la escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, otorgada por el señor **SHTEFKO MARIO KRALJEVIC PINTO** a favor de la **SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL HORMIBOSNA**. - Otavalo, a cinco de enero del dos mil dieciséis.- De todo lo que doy fe. -

Del Notario



PRIMERA COPIA DEL CANTON
Dr. J. Simón Simón Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO



Factura: 001-003-000009241



20151004001P04898

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151004001P04898					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:2)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KRALJEVIC PINTO SHTEFNO MARCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1001225539	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LARREA GUERRA CARMEN AMELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1001303856	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	KRALJEVIC LARREA SHTEFNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1002564043	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	KRALJEVIC LARREA ALENKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1002564456	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIDOSNA	REPRESENTADO POR	RUC	1091745504001		CESIONARIO (A)	NIKOLA KRALJEVIC LARREA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		OTAVALO		SAN LUIS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		220.00					



NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



Comprobante de cobro: 372

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **Cesión de Participaciones**, de la COMPAÑÍA TRANSBOSNA CIA. LTDA., celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil quince, ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavalo.

KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO-CASADO-CEDENTE/REPRESENTANTE-100122553-9
LARREA CARMEN AMELIA-CASADA-CEDENTE-100130385-6
KRALJEVIC LARREA ALENKA-SOLTERA-CEDENTE-100256445-6
KRALJEVIC LARREA SHTEFKO-SOLTERO-CEDENTE-100256404-3
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA-CESIONARIA
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCILA BOSNA-CESIONARIA
KRALJEVIC LARREA NIKOLA-SOLTERO-CESIONARIO/REPRESENTANTE-100256405-0

Se anotó en el libro de Repertorio con los números 13, partida 6 DEL REGISTRO MERCANTIL del año 2016.

Otavalo, 19 de enero de 2016, 12:03 p.m.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

0001893



ABG. JORGE NARVAEZ

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL

RESPONSABLES

Inscriptora: Anita Diaz

Revisión: Alexandra Barahona

Razón: Alfonso Maya